

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 13 de marzo de 1997 Núm. 19

A la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), de este día, jueves 13 de marzo de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, hoy 13 de marzo de 1997, siendo la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.), el Senado estaba en receso, procedemos ahora a la consideración de los asuntos. Llámese el primer asunto.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre José Rivas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, Dios les bendiga a todos y a todas. Dedicamos unos momentos a leer la palabra de Dios, que nos sirve de introducción a este momento de reflexión, meditación delante del Señor.

El Salmo número uno tiene unos consejos muy importantes para la vida de todos nosotros. Dice así: "Bienaventurado el varón que no anduvo en consejos de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en sillas de escarnecedores se ha sentado; sino que la ley de Jehová está a su delicia, y en su ley medita de día y de noche. Será como el árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae; y todo lo que hace, prosperará".

Consejo hermoso de la palabra de Dios para que día a día busquemos su guía, su dirección, su sabiduría para nuestra vida. Seguidamente a través de la oración del Padre Rivas lo haremos.

PADRE RIVAS: En tu presencia, Señor, una vez más estamos y te seguimos alabando y bendiciendo por tantas cosas lindas que en esta semana has realizado en cada uno de nosotros. Y al inicio de esta continuación de Sesión, te alabamos y te bendecimos hoy de una manera en especial.

Tenemos junto a nosotros, y las Honorables Senadoras tendrán al lado de ellas, a unas niñas que representan el futuro de nuestra patria. Estas Niñas Escuchas, una de ellas al lado de nuestro Presidente, que verá como se lleva a cabo la sesión.

Bendice esta obra de tus manos, bendice estas niñas que tratan de ser mejores ciudadanas desde pequeñas, bendícelas a ellas y haz, Señor, que siempre que legislemos pensemos en el futuro, en ese futuro tan lindo que esperamos en este comienzo de un tercer milenio en donde nos vas a bendecir con abundantes cosas

bellas. Haz, Señor, y bendice de una manera en especial a nuestros hijos y a nuestras hijas, y en particular a este movimiento de Niñas Escuchas que hoy nos acompañan. Bendice sus estudios, bendice sus familias, bendice a sus líderes.

Que todo sea, Señor, gloria y alabanza y bendición. A ti, Señor, poder y gloria por los siglos de los siglos.

SR. PRESIDENTE: Antes de continuar los trabajos en el día de hoy, queremos extender una bienvenida a Michelle Meléndez, de la Tropa 124 de las Niñas Escuchas, que por ocasión de su semana se encuentran varios miembros de esa organización acompañándonos en el Capitolio de Puerto Rico, esa la Tropa 124 a la cual pertenece Michelle Meléndez y le damos nuestra cordial bienvenida, al igual que a aquellas otras jóvenes de Niñas Escuchas que estarán compartiendo con nuestras senadoras y senadores.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes 3 de marzo; del jueves 6 de marzo y del lunes 10 de marzo de 1997, para solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz solicitando la aprobación de que se den por leídas y aprobadas las actas de los días señalados, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 74 y del P. de la C. 166, con enmiendas.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 37.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 96, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 69.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. del S. 5, sin enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 201

Por la señora Carranza De León:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes y establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán con el nombre de "Carta de Derechos del Deambulante Puertorriqueño"."

(COMISION DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 202

Por la señora Berríos Rivera:

"Para añadir el Art. 3.04(A) Nombramientos de Maestros, a la Ley núm. 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la clase magisterial de Puerto Rico retirados por edad, o por años de servicio para trabajar en el Departamento de Educación, del K-6, recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones sin menoscabo a la pensión que por ley reciban."
(EDUCACION Y CULTURA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 203

Presentado por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 159 de 4 de junio de 1976, conocida como la Ley del Fondo de Garantía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a fin de prestarle especial atención a las solicitudes de garantía de préstamos para empresas nativas creadas por mujeres."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 204

Presentado por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 1 y el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 85 de 12 de septiembre de 1990, según enmendada, a los fines de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el fortalecimiento de las familias y establecer criterios para que los organismos gubernamentales evalúen el impacto de sus acciones sobre su núcleo familiar."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 205

Presentado por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo", a los fines de disponer que el Estado brinde una mayor oportunidad de empleo a aquellas personas miembros de familia en situación de desempleo crónico, brindándole especial atención a las que tengan a una mujer como jefe de familia."
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS, Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 206

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar las Reglas 193, 194 y 217 de los de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los fines de aclarar sus títulos y propósitos, y definir los términos "sentencia" y "resolución" en apelación."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 207

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 269 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito la utilización ilegal de tarjetas de débito."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 208

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el apartado (1) del inciso (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de eximir de tributación las cantidades recibidas por una persona, bajo un contrato de seguro de vida, conocido como uno de "beneficios intervivos" o de "beneficios anticipados o acelerados por muerte", el cual permite el pago de beneficios en vida a los asegurados que padezcan enfermedades terminales."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 209

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a los fines de precisar su texto y expresar claramente la intención legislativa."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 210

Por el señor Peña Clos:

"Para disponer que la Asamblea Legislativa otorgará un pergamino de reconocimiento al alcalde o alcaldes cuyo desempeño oficial se haya ajustado siempre a las normas de ley."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCIÓN)

P. del S. 211

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3-104, el inciso (b) de la Sección 3-308, el apartado (3) del inciso (a) de la Sección 3-111 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de requerir e incluir información adicional en la licencia de conducir, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 212

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los Artículos 15.001 y 15.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de adaptar su texto a lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", y de establecer que los acuerdos finales o adjudicaciones de la Junta de Subasta de cada municipio se

revisarán ante el Circuito Regional correspondiente del Tribunal de Circuito de Apelaciones, mediante solicitud de revisión a ser presentada en el término jurisdiccional de veinte (20) días contados desde el archivo en autos de copia de la notificación del acuerdo final o adjudicación en cuestión."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 213

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar los artículos 5.035, 5.036 y 5.037 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" a los efectos de incluir a las personas que se encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente y establecer los requisitos para ejercer este derecho; y para otros asuntos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 214

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el inciso (f) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) del Artículo 4; enmendar el inciso (c) del Artículo 5; y para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Co-participación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social a sesenta y ocho mil (\$68,000) dólares y ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley."

(VIVIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 130

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la suma de cien mil (100,000) dólares para que haga el estudio histórico correspondiente relacionado con la contribución de la raza negra al desarrollo socio económico y cultural de Puerto Rico."

(HACIENDA)

R. C. del S. 131

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de las cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a ceder, libre de costo, al municipio de Maunabo, la propiedad ubicada en la Calle 3, Solar D-1, de la Urbanización Los Almendros del Municipio de Maunabo, para que éste a su vez lo transfiera a los menores: Odalis (14 años), Denisse (12 años), Pedro Luis (11 años), Javier (10 años), Neftalí (9 años), Jaime (8 años) y Luis Javier (7 años)."

(COMISION DE ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 132

Por el señor Dávila López:

"Para asignar de fondos no comprometidos al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Humacao la cantidad de setenta mil (70,000) dólares a los fines de que se utilicen dichos fondos para la instalación de un semáforo en la intersección de las carreteras estatales PR 189 y la PR 185 en el Municipio de Juncos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 133

Por el señor McClintock Hernández:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de los fondos que provienen del sobrante del Tesoro Estatal para el año fiscal 1996-97, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Coro de Niños de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 134

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guayanilla la cantidad de setecientos quince mil quinientos (715,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Envejecientes en el Barrio Macaná; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 10

Por el señor Ramos Comas y Fas Alzamora

"Para enmendar las Secciones 2, 3 y 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado a los fines de aumentar el número de Distritos Senatoriales de ocho (8) a diez (10) y que sean Aguadilla y Caguas los dos nuevos Distritos Senatoriales y se subdividan los Distritos Representativos entre los diez Distritos Senatoriales y; para disponer que las enmiendas propuestas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado en un Referéndum Especial y disponer su vigencia."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S: 231

Por los señores Ramos Olivera, Agosto Alicea y Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que realice una investigación a la Administración de Corrección por las denuncias de irregularidades y deficiencias expresadas por Oficiales de Custodia, empleados y confinados del Sistema de Corrección, particularmente la Institución Penal Las Cucharas en Ponce y el Hogar de Adaptación Social de Mayagüez."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 232

Por el señor Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio sobre el potencial económico y la viabilidad de desarrollar el área del Cañón de San Cristóbal como modelo de ecoturismo para el disfrute público, zona turística y modelo adicional de desarrollo económico para el área de Aibonito- Barranquitas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 233

Por la señora Carranza De León y el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno al peligro de extinción en que se encuentra La Paloma Sabanera y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar dicha extinción."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 234

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el estado de situación y funcionamiento del "Sistema de Contabilidad Mecanizado" que debe establecer cada municipio como requisito para obtener su autonomía municipal."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 235

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Edwin René Agosto Maldonado, por haber sido seleccionado "Estudiante Destacado de 1997" del Colegio Bautista de Gurabo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 236

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los trámites y gestiones hechas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con compañías privadas en torno al establecimiento de un sistema de transportación marítima denominado Ferry de pasajeros y carga entre el Puerto de Mayagüez y República Dominicana."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 237

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía que inicie una investigación sobre la aprobación de una consulta de ubicación de una concretera en el Barrio Espinosa de Dorado."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente resolución conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 89

Por el señor Báez González:

"Para asignar al municipio de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos varias enmiendas al informe de proyectos radicados en Secretaría. En la página 1, Proyecto del Senado 201, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en primera instancia, de Salud y Bienestar Social, en segunda, y de lo Jurídico en tercera; vamos a solicitar que el mismo sea enviado en primera instancia a la Comisión de Salud y Bienestar Social, en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico y en tercera instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos

Federales. En la página 2, en el Proyecto del Senado 204, ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en primera instancia, vamos a solicitar que se refiera a la Comisión de Salud y Bienestar Social, en segunda instancia, también.

En la página 3, Proyecto del Senado 208, ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en primera instancia, y a la Comisión de Hacienda, en segunda instancia; vamos a solicitar que se invierta y sea referido a la Comisión de Hacienda en primera instancia; y a la Comisión de Gobierno en segunda instancia.

En la página 4, Proyecto del Senado 214, ha sido referido a la Comisión de Vivienda en primera instancia y en segunda instancia, que se corrija, y debe leer: "y a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales".

En la página 5, Resolución Conjunta del Senado 131, ha sido referida a la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura; vamos a solicitar que el mismo sea enviado en primera instancia a la Comisión de Vivienda, en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

En la Resolución Conjunta del Senado 133, que ha sido enviado correctamente a la Comisión de Hacienda, que se refiera también, en segunda instancia, a la Comisión de Educación y Cultura.

En la página 6, Resolución Concurrente del Senado Número 10, que ha sido correctamente referida, en primera instancia, a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, que se elimine en segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico, y se deje solamente a la Comisión a Gobierno y Asuntos Federales, toda vez que las enmiendas a la Constitución se refieren a la Comisión de Gobierno únicamente.

Esas son las enmiendas, Señor Presidente.

Señor Presidente, las enmiendas sometidas, quisiéramos corregir en la página número 6, la Resolución Concurrente del Senado número 10, habíamos sugerido que fuera referida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales solamente, vamos a corregir: "que se refiera a Gobierno y Asuntos Federales, en primera instancia y a la Comisión de lo Jurídico en segunda instancia". Esas son las enmiendas a la Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 201

Por la señora Carranza De León:

"Para declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes y establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán con el nombre de "Carta de Derechos del Deambulante Puertorriqueño"."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 202

Por la señora Berríos Rivera:

"Para añadir el Art. 3.04(A) Nombramientos de Maestros, a la Ley núm. 68 del 28 de agosto de 1990, según enmendada conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de autorizar la contratación de pensionados de la clase magisterial de Puerto Rico

retirados por edad, o por años de servicio para trabajar en el Departamento de Educación, del K-6, recibir compensación por sus servicios sujeto a ciertas condiciones sin menoscabo a la pensión que por ley reciban." (EDUCACION Y CULTURA Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 203

Presentado por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 159 de 4 de junio de 1976, conocida como la Ley del Fondo de Garantía de Fomento Industrial de Puerto Rico, a fin de prestarle especial atención a las solicitudes de garantía de préstamos para empresas nativas creadas por mujeres."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 204

Presentado por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar el Artículo 1 y el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 85 de 12 de septiembre de 1990, según enmendada, a los fines de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre el fortalecimiento de las familias y establecer criterios para que los organismos gubernamentales evalúen el impacto de sus acciones sobre su núcleo familiar."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 205

Presentado por el señor Fas Alzamora, la señora González de Modestti, los señores Agosto Alicea, Báez Galib, Bhatia Gautier, la señora Otero de Ramos, los señores Ramos Comas y Ramos Olivera:

"Para enmendar la Sección 5 de la Ley Núm. 115 de 21 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley del Derecho al Trabajo", a los fines de disponer que el Estado brinde una mayor oportunidad de empleo a aquellas personas miembros de familia en situación de desempleo crónico, brindándole especial atención a las que tengan a una mujer como jefe de familia."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE ASUNTOS DE LA MUJER)

P. del S. 206

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar las Reglas 193, 194 y 217 de los de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los fines de aclarar sus títulos y propósitos, y definir los términos "sentencia" y "resolución" en apelación."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 207

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 269 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito la utilización ilegal de tarjetas de débito."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 208

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar el apartado (1) del inciso (b) de la Sección 1022 de la Ley Núm. 1022 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de eximir de tributación las cantidades recibidas por una persona, bajo un contrato de seguro de vida, conocido como uno de "beneficios intervivos" o de "beneficios anticipados o acelerados por muerte", el cual permite el pago de beneficios en vida a los asegurados que padezcan enfermedades terminales."
(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 209

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 2.04 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a los fines de precisar su texto y expresar claramente la intención legislativa."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 210

Por el señor Peña Clos:

"Para disponer que la Asamblea Legislativa otorgará un pergamino de reconocimiento al alcalde o alcaldes cuyo desempeño oficial se haya ajustado siempre a las normas de ley."
(ASUNTOS MUNICIPALES Y DE ETICA GUBERNAMENTAL Y CONTRA LA CORRUPCION)

P. del S. 211

Por el señor Marrero Pérez:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 3-104, el inciso (b) de la Sección 3-308, el apartado (3) del inciso (a) de la Sección 3-111 de la Ley Número 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de requerir e incluir información adicional en la licencia de conducir, expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas."
(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 212

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los Artículos 15.001 y 15.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de adaptar su texto a lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como la "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", y de establecer que los acuerdos finales o adjudicaciones de la Junta de Subasta de cada municipio se revisarán ante el Circuito Regional correspondiente del Tribunal de Circuito de Apelaciones, mediante solicitud de revisión a ser presentada en el término jurisdiccional de veinte (20) días contados desde el archivo en autos de copia de la notificación del acuerdo final o adjudicación en cuestión."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 213

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar los artículos 5.035, 5.036 y 5.037 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico" a los efectos de incluir a las personas que se

encuentren recluidas en un hospital como personas con derecho a voto ausente y establecer los requisitos para ejercer este derecho; y para otros asuntos."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 214

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el inciso (f) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) del Artículo 4; enmendar el inciso (c) del Artículo 5; y para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Co-participación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social a sesenta y ocho mil (\$68,000) dólares y ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley."
(VIVIENDA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 130

Por la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la suma de cien mil (100,000) dólares para que haga el estudio histórico correspondiente relacionado con la contribución de la raza negra al desarrollo socio económico y cultural de Puerto Rico."
(HACIENDA)

R. C. del S. 131

Por el señor Navas de León:

"Para ordenar al Síndico Liquidador de las cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a ceder, libre de costo, al municipio de Maunabo, la propiedad ubicada en la Calle 3, Solar D-1, de la Urbanización Los Almendros del Municipio de Maunabo, para que éste a su vez lo transfiera a los menores: Odalis (14 años), Denisse (12 años), Pedro Luis (11 años), Javier (10 años), Neftalí (9 años), Jaime (8 años) y Luis Javier (7 años)."
(VIVIENDA Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 132

Por el señor Dávila López:

"Para asignar de fondos no comprometidos al Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina Regional de Humacao la cantidad de setenta mil (70,000) dólares a los fines de que se utilicen dichos fondos para la instalación de un semáforo en la intersección de las carreteras estatales PR 189 y la PR 185 en el Municipio de Juncos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 133

Por el señor McClintock Hernández:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares de los fondos que provienen del sobrante del Tesoro Estatal para el año fiscal 1996-97, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Coro de Niños de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA Y DE EDUCACION Y CULTURA)

R. C. del S. 134

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Guayanilla la cantidad de setecientos quince mil quinientos (715,500) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de un Centro de Envejecientes en el Barrio Macaná; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 10

Por el señor Ramos Comas y Fas Alzamora

"Para enmendar las Secciones 2, 3 y 4 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado a los fines de aumentar el número de Distritos Senatoriales de ocho (8) a diez (10) y que sean Aguadilla y Caguas los dos nuevos Distritos Senatoriales y se subdividan los Distritos Representativos entre los diez Distritos Senatoriales y; para disponer que las enmiendas propuestas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados del Estado Libre Asociado en un Referéndum Especial y disponer su vigencia."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 231

Por los señores Ramos Olivera, Agosto Alicea y Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública que realice una investigación a la Administración de Corrección por las denuncias de irregularidades y deficiencias expresadas por Oficiales de Custodia, empleados y confinados del Sistema de Corrección, particularmente la Institución Penal Las Cucharas en Ponce y el Hogar de Adaptación Social de Mayagüez."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 232

Por el señor Meléndez Ortiz y la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales que realicen un estudio sobre el potencial económico y la viabilidad de desarrollar el área del Cañón de San Cristóbal como modelo de ecoturismo para el disfrute público, zona turística y modelo adicional de desarrollo económico para el área de Aibonito-Barranquitas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 233

Por la señora Carranza De León y el señor Pagán González:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación en torno al peligro de extinción en que se encuentra La Paloma Sabanera y las medidas remediativas disponibles para contrarrestar dicha extinción."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 234

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un profundo y minucioso estudio sobre el estado de situación y funcionamiento del "Sistema de Contabilidad Mecanizado" que debe a establecer cada municipio como requisito para obtener su autonomía municipal."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 235

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender un reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante Edwin René Agosto Maldonado, por haber sido seleccionado "Estudiante Destacado de 1997" del Colegio Bautista de Gurabo."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 236

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre los trámites y gestiones hechas por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con compañías privadas en torno al establecimiento de un sistema de transportación marítima denominado Ferry de pasajeros y carga entre el Puerto de Mayagüez y República Dominicana."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 237

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía que inicie una investigación sobre la aprobación de una consulta de ubicación de una concretera en el Barrio Espinosa de Dorado."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 89

Por el señor Báez González:

"Para asignar al municipio de Humacao la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 35, autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las enmiendas expresadas previamente a la relación de proyectos circuladas se aprueben.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se dé por leída y aprobada con las enmiendas sometidas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 89 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 173 y la R. C. del S. 85.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, por el Artículo 5 de la Ley 13 de 24 de junio de 1989.

Del licenciado Hilton García, una comunicación, remitiendo petición de Impugnación de Elección y/o de Certificación y/o Resultado Electoral.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos en el turno de Solicitud de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones, en el inciso b, aparece del licenciado Hilton García una comunicación remitiendo una petición de la impugnación de elección al compañero Carlos Pagán. Señor Presidente, vamos a solicitar que este Cuerpo rechace esta petición del licenciado Hilton García.

SR. PRESIDENTE: A la moción del senador Portavoz de la Mayoría a los efectos de que se rechace la petición radicada por el licenciado Hilton García, a esa moción, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Antes de continuar los trabajos queremos saludar a los esposos Meléndez, quienes son los padres de nuestra Presidenta del Senado en funciones en el día de hoy, la joven Michelle Meléndez, de la Tropa 124 de las Niñas Escuchas, le damos la más cordial bienvenida al Senado de Puerto Rico.

De igual manera, saludamos al grupo de consejo de estudiantes de la escuela superior Asunción Rodríguez de Guayanilla; bienvenidos al Senado de Puerto Rico, nos place tenerlos aquí. Estoy seguro que los senadores de su distrito se sienten aún más complacidos en tenerlos aquí. Ellos son los senadores Modesto Agosto Alicea y el senador Bruno Ramos Olivera. Bienvenidos al Senado.

Próximo asunto.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 173.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a la Sra. Vera Cristina Zavala Vda. de Clemente, por el fallecimiento de su hermana, Ana María Zavala Quiñones.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a la Vda. de Clemente, a su dirección conocida Apartado 364571, San Juan, Puerto Rico 00936-4571."

Por el senador Aníbal Marrero Pérez:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente de este Alto Cuerpo consigne públicamente la expresión de condolencias y curse el siguiente mensaje a los familiares de doña Petra Rosado Méndez.

EXPRESION DE CONDOLENCIAS

El Senado de Puerto Rico expresa públicamente sus más sentidas condolencias al señor Félix Vélez González, viudo de la fenecida doña Petra Rosado Méndez y a sus hijos Brunilda, José, Alfonso, Mercedes y Jesús Vélez Rosado, quien se desempeña como Oficial de Prensa y Comunicaciones del Hon. Senador Aníbal Marrero Pérez, y a sus nietos y biznietos.

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico consigna, además, el reconocimiento a la fructífera vida de la fenecida doña Petra Rosado Méndez, quien falleció a la edad de 85 años.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se les remita copia de esta Moción al Sr. Félix Vélez González en la Funeraria Fernández Badillo, Avenida Lomas Verdes, Bayamón, Puerto Rico."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone a este Alto Cuerpo, curse expresiones de felicitación a todos los excelentes Nutricionistas de nuestra isla, con motivo de la Celebración del mes de la Nutrición, durante el mes de marzo de 1997.

Se propone además, que a través de la Secretaría de este Augusto Cuerpo se transcriba este mensaje en papel pergamino a fin de que el mismo pueda ser entregado por esta Senadora a sus recipientes."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita el retiro de las siguientes medidas: R. del S. 174, radicada el 27 de febrero de 1997 y de la R. del S. 179, radicada el 28 de febrero de 1997"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hay una moción de la compañera senadora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, solicitando el retiro de las Resoluciones del Senado 174 y 179, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

SR. PRESIDENTE: A la moción radicada por escrito que nos indica el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha radicado una moción en Secretaría, una vez confeccionado el Orden de los Asuntos, que ha sido circulada a todos los compañeros Senadores y la misma pretende enmendar la Sección 15.1, la Sección 16.3 y los incisos a y b de la Sección 20.2 del Reglamento del Senado y añadirle el título a la Sección 20.4. Ya han sido circulados previamente, para que las mismas sean aprobadas, según circuladas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

El senador José E. Meléndez Ortiz, ha radicado la siguiente moción de enmienda al Reglamento por escrito:

"El Senador que suscribe, propone a este Honorable Cuerpo una enmienda al Reglamento del Senado, aprobado el 16 de enero de 1997, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.2 del mismo:

1.- Se enmienda el segundo párrafo de la Sección 15.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, para que lea como sigue:

"Sección 15.1 Facultad para Radicar

Solamente....

Un Senador podrá radicar un proyecto de ley o resolución, en cualquier momento. Sin embargo, ningún proyecto de ley presentado después de los primeros ciento veinte (120) días de comenzada la Primera Sesión Ordinaria y sesenta (60) días después de comenzada la Segunda Sesión Ordinaria anual podrá ser considerado en la misma Sesión. Estos términos podrán ser variados por votación afirmativa de la mayoría de los miembros del Cuerpo, según lo dispuesto en las Secciones 2 y 5 de la Ley Número 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada.

En la Sesión...."

2.-Para adicionar como título de la Sección 16.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico la siguiente frase "Resoluciones Conjuntas para Obras Locales"

3.-Se enmienda los incisos a y b de la Sección 20.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico para que lean como sigue:

"Sección 20.2 Sesiones Ordinarias

La Ley...

a) una primera Sesión que comienza el segundo lunes de enero y terminará el 30 de junio y

b) una segunda Sesión que comenzará el tercer lunes de agosto y terminará el martes previo al tercer jueves del mes de noviembre. En los años de elecciones no se celebrará esta segunda Sesión.

Estos términos...."

4.-Se adiciona al título de la Sección 20.4 del Reglamento del Senado de Puerto Rico la frase "y Especiales Conjuntas"."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reconsidere la moción recién aprobada para corregir el proceso en torno a las enmiendas al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de reconsideración, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se reconsidera la moción.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se radicó, una vez confeccionado el Orden de los Asuntos, una moción para enmendar varias secciones del Reglamento del Senado, han sido circuladas ya a los compañeros Senadores; pretendemos considerarlas en el día de hoy, vamos a solicitar que se deje en suspenso el Reglamento del Senado, la Sección que dispone que deberá referirse a la Comisión de Asuntos Internos, para que haga un informe en o antes de 72 horas; para que se deje en suspenso la regla para poderla considerar en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud es que se dejen en suspenso a la luz de la Regla 2.1, se deje en suspenso para este asunto la Regla 2.2, de manera que el Senado pueda proceder a considerar de inmediato estas mociones de enmiendas al Reglamento. A esa moción del Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que esta moción se incluya en el Calendario del Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, inclúyase.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para relevar a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 222, 226, 227 y 229, y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con el Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud que se proceda con el Calendario de Lectura, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, procédase con el Calendario de Lectura.

Antes de continuar, queremos explicar a los jóvenes que nos acompañan que éste es un proceso que demanda la *Constitución*, que hay que leer todas las medidas. En ese instante, mientras ella va leyendo, los Senadores continúan haciendo sus gestiones, sea vía telefónica o compartiendo asuntos legislativos con sus

compañeros del Senado. No se sorprendan que mientras alguien está leyendo, los demás están en otros asuntos porque ya todos los compañeros Senadores y Senadoras han leído los proyectos que vamos a considerar en el día de hoy.

Es llamado y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 13, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra", a los fines de que los operadores de depósitos de chatarra que compren metal considerado chatarra lleven un récord de la cantidad comprada, así como el nombre, firma y la dirección de la persona a quien se le compró.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra", reglamenta los depósitos de chatarra. La Ley Núm. 1 de 11 de febrero de 1987, enmendatoria de la antes citada Ley, tuvo como propósito clarificar ciertos conceptos y conformar la Ley de Depósitos de Chatarra con otras disposiciones vigentes. A pesar de las enmiendas contenidas en la Ley Núm. 1 de 11 de febrero de 1987, éstas no fueron suficientes para controlar el robo de los cables de energía eléctrica, los cuales son vendidos como chatarra. La Asamblea Legislativa estima necesario enmendar la Ley Núm. 125 de 27 de febrero de 1966, según enmendada, con el propósito de establecer un mayor control sobre los compradores de metal considerado como chatarra.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 5.- Licencia; condiciones

(a)...

(g) *Todo operador de un depósito de chatarra estará obligado a mantener un libro registro en el que anotará, inmediatamente después que reciba un vehículo, el nombre, firma y la dirección de la persona que lo trajo, la fecha en que lo recibe, la descripción más completa que sea posible sobre las condiciones en que se encuentra la unidad, los números de registro, tablilla, motor o caja del vehículo o las razones por las cuales no puede hacer anotación de estos datos en su libro registro, y cualquier transacción que efectúe con dicho vehículo. Todo operador de un depósito de chatarra que compre metal considerado chatarra deberá llevar un récord de la descripción de la chatarra, la cantidad comprada, así como el nombre, firma y la dirección de la persona a quien le compró y la fecha en que la recibió. El operador conservará la información anotada respecto a cada vehículo y la chatarra por lo menos cinco (5) años después de hacer la última entrada en el libro.*"

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales; Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 13 con las siguientes enmiendas.

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1, tachar "(g)" y sustituir por "**(d)**"
Página 1, línea 3, tachar "récord" y sustituir por "**registro**"
Página 1, línea 4, después de "firma" insertar
" , número de seguro social e identificación válida con foto, (licencia de conducir o tarjeta electoral)"

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 1, tachar "(g)" y sustituir por "**(d)**"
Página 2, línea 3, después de "firma" insertar
" , número de seguro social e identificación válida con foto, (licencia de conducir o tarjeta electoral)""
Página 2, línea 9, tachar "récord" y sustituir por "**registro**"
Página 2, línea 10, después de "firma" insertar
" , número de seguro social e identificación válida con foto, (licencia de conducir o tarjeta electoral)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 13 propone enmendar el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como Ley de Depósitos de Chatarra, a los fines de que los operadores de depósitos de chatarra que compren metal considerado chatarra lleven un registro de la cantidad comprada, así como el nombre, firma y la dirección de la persona a quien lo compró.

Esta medida provee herramientas adicionales e importantes para implantar la Ley de Depósitos de Chatarra. La medida requiere que todo operador de un depósito de chatarra que compre metal obtenga información detallada sobre el material comprado e información del vendedor del mismo. La medida contó con el aval de las agencias concernidas.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 13 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Carlos Pagán González
Presidente"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 99, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, sin enmiendas.

• "LEY

Para autorizar al Departamento del Trabajo a reglamentar, certificar, y licenciar aquellas personas, que dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedican a la inspección de grúas de construcción e industriales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años hemos tenido conocimiento de varios accidentes en la industria de construcción relacionados con equipo pesado, específicamente grúas de construcción e industriales, donde muchos de estos accidentes, han sido trágicos. Este equipo pesado es inspeccionado por personas que obvian la responsabilidad que conlleva una inspección rigurosa.

Toda grúa debe tener unos requisitos aplicables de diseño, construcción, inspección, mantenimiento y operación. Al momento de inspeccionar, muchas veces se incurre en una serie de fallas ya que se ignora la importancia de estos requisitos.

En Puerto Rico, el gobierno no acredita, no certifica, no autoriza para la inspección de grúas. La inspección se rige por la Ley Federal OSHA. Actualmente están certificando personas que trabajan con ascensores y calderas. Muchos de ellos, ingenieros mecánicos, industriales y químicos que hacen trabajo independiente, los cuales no tienen certificación, registración y no cumplen con una póliza de responsabilidad pública.

Mediante la creación de esta ley se propone que sea el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos quien determine qué personas cumplen con los requisitos y se encuentran capacitados para expedírseles las licencias correspondientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Por la presente se le confiere al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos plena facultad para reglamentar, certificar y licenciar a aquellas personas que se dedican a la inspección de grúas de construcción e industriales. La reglamentación que se adopte deberá incluir los requisitos para ejercer como inspector y la suma razonable de los derechos a cobrarse para la expedición de tales licencias.

Artículo 2.- Ninguna persona se dedicará a la inspección de grúas de construcción e industriales sin antes haber tenido una licencia a esos efectos expedida por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos.

Artículo 3.- Se autoriza al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a imponer multas administrativas, conforme a la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como "Ley de Procedimientos Administrativos Uniforme" del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, aquellas personas que persistan en su representación como peritos en este cuerpo sin haberse sometido al procedimiento de certificación sin poseer la debida licencia expedida por el Secretario.

Artículo 4.- El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos deberá someter el reglamento para la aprobación del gobernador dentro de los ciento veinte días (120) de aprobada esta Ley.

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir a los sesenta días (60) después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, previo estudio y consideración del P. del S. 99 tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 99 es para autorizar al Departamento del Trabajo a reglamentar, certificar, y licenciar a aquellas personas, que dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedican a la inspección de grúas de construcción e industriales.

En Puerto Rico, el gobierno no acredita, no certifica, no autoriza para la inspección de grúas. La inspección se rige por la Ley Federal OSHA. Actualmente están certificando personas que trabajan con ascensores y calderas. Muchos de ellos, ingenieros mecánicos, industriales y químicos que hacen trabajo independiente, los cuales no tienen certificación, registración y no cumplen con una póliza de responsabilidad pública.

Consideramos que se ha identificado un problema serio que justifica la promulgación de una nueva ley para remediar esta situación. Es un hecho que la gran mayoría de todos los accidentes de trabajo que causan fatalidades o lesiones graves ocurren en dos industrias: la construcción y las operaciones portuarias. No es coincidencia que ambas industrias se caractericen por el uso intensivo de grúas en sus labores diarias.

En reunión celebrada por las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos luego de estudio y análisis de la medida y la información disponible recomiendan la aprobación del P. del S. 99 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock
Presidente
Comisión de Gobierno y
Asuntos Federales

(Fdo.)
Luisa Lebrón Vda. de Rivera
Presidente
Comisión de Trabajo, Asuntos del
Veterano y Recursos Humanos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 123, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Título; derogar el inciso (g) del Artículo 2; enmendar el Artículo 4; derogar el Artículo 10; reenumerar el Artículo 11 como Artículo 10; enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y reenumerarlo como Artículo 11; y reenumerar los Artículos 13 al 18 como Artículos 12 al 17, respectivamente, de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de eliminar la Junta Consultiva.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Instituciones Juveniles, creada mediante la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, pasó a ser uno de los Componentes Organizacionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación a tenor con lo dispuesto en el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993, que creó dicho Departamento.

En el Artículo 5 del citado Plan, se establecen las funciones, poderes y facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación. Entre éstos, se encuentra dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de los organismos que componen el Departamento. Además debe adoptar, establecer, desarrollar, enmendar, derogar e implantar reglas, normas y procedimientos para el funcionamiento efectivo del Departamento y de los organismos bajo su jurisdicción y para regir la seguridad y la disciplina interna del sistema y la conducta de funcionarios y empleados.

Como puede observarse, el Secretario se convierte en el administrador de todos los Componentes Organizacionales que se adscribieron al Departamento.

Esto tiene el efecto de hacer inoperante, como de hecho es al presente, la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles, ya que, el propósito de ésta era, entre otros, evaluar aquellos asuntos relacionados con la operación y funcionamiento de la Administración; deber y facultad que le competen ahora al Secretario de Corrección y Rehabilitación.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Título de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Para crear la Administración de Instituciones Juveniles, definir sus objetivos, disponer su organización, poderes y deberes, **[crear la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles,]** transferirle funciones, facilidades, personal, propiedad, fondos y récords, para disponer lo relativo a sus gastos de funcionamiento y establecer penalidades."

Artículo 2.- Se deroga el inciso (g) del Artículo 2 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada.

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 4.-

La Administración estará dirigida por un Administrador quien será nombrado por el Gobernador **[previa recomendación de la Junta Consultiva que se crea en virtud del Artículo 10 de esta ley]**. La persona que ocupe el cargo de Administrador deberá poseer suficiente experiencia y conocimientos en el campo de las ciencias de la conducta y en el área de la administración y deberá, además, conocer y estar comprometido a hacer cumplir la política pública relativa al sistema de justicia juvenil y a la rehabilitación y resocialización de los menores transgresores mediante la prestación de los servicios necesarios.

El Administrador desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador y hasta que se designe su sucesor. El sueldo del Administrador será fijado por **[la Junta Consultiva, previa aprobación del] el** Gobernador.

El Administrador será el primer ejecutivo de la Administración; la representará en todos los actos y contratos que fuere necesario otorgar. Dicho funcionario desempeñará los deberes y poderes que se le confieren a la Administración así como aquellas responsabilidades, facultades y autoridad que le confiera ésta o cualquier otra ley o que le sean delegados por el Secretario [o por la Junta Consultiva]."

Artículo 4.- Se deroga el Artículo 10 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada.

Artículo 5.- Se renumera el Artículo 11 como Artículo 10 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada.

Artículo 6.- Se enmienda el inciso (c) del Artículo 12 y se renumera como Artículo 11 de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo [12] 11.- Personal de la Administración.

La Administración constituirá un administrador individual para fines de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada.

No obstante lo anterior y a fin de asegurar la necesaria capacidad y flexibilidad operacional se le confieren las siguientes facultades:

(a) ...

(c) La Administración establecerá y mantendrá [**con la colaboración y el asesoramiento de la Junta Consultiva,**] un programa de desarrollo educacional y adiestramiento para los recursos humanos de la Administración.

(d) ..."

Artículo 7.- Se renumeran los Artículos 13 al 18 como Artículos 12 al 17, respectivamente, de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada.

Artículo 8.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 123 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 123 es para enmendar el Título; derogar el inciso (g) del Artículo 2; enmendar el Artículo 4; derogar el Artículo 10; renumerar el Artículo 11 como Artículo 10; enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y renumerarlo como Artículo 11; y renumerar los Artículos 13 al 18 como Artículos 12 al 17, respectivamente, de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de eliminar la Junta Consultiva.

La Administración de Instituciones Juveniles, creada mediante la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, pasó a ser uno de los Componentes Organizacionales del Departamento de Corrección y Rehabilitación a tenor con lo dispuesto en el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm. 3 de 1993, que creó dicho Departamento.

En reunión ejecutiva celebrada la Comisión consideró lo siguiente: En el Artículo 5 del citado Plan, se establecen las funciones, poderes y facultades del Secretario de Corrección y Rehabilitación. Entre éstos, se encuentra dirigir, planificar, coordinar, supervisar y evaluar las operaciones de los organismos que componen el Departamento. Además debe adoptar, establecer, desarrollar, enmendar, derogar e implantar reglas, normas y procedimientos para el funcionamiento efectivo del Departamento y de los organismos bajo su jurisdicción y para regir la seguridad y la disciplina interna del sistema y la conducta de funcionarios y empleados.

Como puede observarse, el Secretario se convierte en el administrador de todos los Componentes Organizacionales que se adscribieron al Departamento.

Esto tiene el efecto de hacer inoperante, como de hecho es al presente, la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles, ya que, el propósito de ésta era, entre otros, evaluar aquellos asuntos relacionados con la operación y funcionamiento de la Administración; deber y facultad que le competen ahora al Secretario de Corrección y Rehabilitación.

En reunión celebrada el día 1 de marzo de 1997 y por las razones previamente expuestas vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomienda la aprobación del P. del S. 123 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 166, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Incisos XI y XII del Artículo 1 de la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996, que autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 1996-97 a fin de aclarar la aportación al Fondo de Mantenimiento Extraordinario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las medidas más importantes durante el proceso de análisis presupuestario es la Emisión de Bonos del Gobierno de Puerto Rico ya que a través de la misma se dispone de una capitalización adecuada para los proyectos de mejoras permanentes necesarios para el mantenimiento y desarrollo de nuestra infraestructura.

Durante el proceso de análisis, se enmendó la cantidad que se disponía para el total de la emisión que se autorizaba. No obstante, se omitió enmendar de igual forma la aportación que debía asignarse al Fondo de Mantenimiento Extraordinario, la cual, según la Ley Núm. 66 de 14 de agosto de 1991, según enmendada, debía ser un 5% de la emisión de bonos anual para el Programa de Mejoras Permanentes.

A tales efectos, se enmienda la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996 a fin de aclarar la aportación que corresponde al Fondo de Mantenimiento Extraordinario según el total de la emisión de bonos y así mismo eliminar de otra partida la cantidad que, por omisión, debía asignarse al referido Fondo. Esta enmienda de ninguna forma afecta los compromisos previamente establecidos con cargo a dicha omisión, así como tampoco el buen crédito del Gobierno de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmiendan los Incisos XI y XII del Artículo 1 de la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Se autoriza al Secretario de Hacienda para emitir y vender, de una sola vez o de tiempo en tiempo, bonos del Estado Libre Asociado en una cantidad principal que no exceda de trescientos sesenta y nueve millones (369,000,000) de dólares, con el propósito de cubrir el costo de las mejoras públicas necesarias que a continuación se enumeran, incluyendo la adquisición de terreno necesario o derechos sobre terrenos y equipo para el mismo, la preparación de planos y especificaciones, los costos de venta de los bonos y pagarés emitidos en anticipación de los mismos y todo otro gasto necesario en relación con la adquisición o construcción de tales mejoras.

Las mejoras públicas y los costos de venta de los bonos a financiarse bajo esta Ley y las cantidades estimadas del producto de los bonos a ser aplicadas a cada una de dichas mejoras y costos por renglón mayor de gastos son los siguientes:

I ...	
XI. Construcción de Obras	28,200,000
XII. Fondo de Mantenimiento Extraordinario	18,450,000
XIII. ...	
TOTAL	\$369,000,000"

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. de la C. 166, tiene el honor de someter a ese Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, línea 2 Después de "Rico" tachar " ya que a" y sustituir por ". A", y en la misma línea después de "misma" insertar ", "
- Página 1, línea 8 Tachar "debía ser un 5%" y sustituir por "debe ser un cinco (5%) por ciento"
- Página 2, línea 3 Tachar "y así mismo eliminar" y sustituir por ". Asimismo, se elimina"

En el Texto:

- Página 2, línea 2 Tachar "se"
- Página 2, línea 18 Tachar "\$369,000,000" y sustituir por "\$369,000,000"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 78, propone enmendar los incisos XI y XII, del Artículo I, de la Ley Núm. 177, de 2 de septiembre de 1996, que dispone la autorización de la Emisión de Bonos del Gobierno de Puerto Rico del año fiscal 1996-97 (vigente), con el fin de aclarar la aportación correspondiente al Fondo de Mantenimiento Extraordinario.

Entre los servicios que el gobierno debe propiciar a sus ciudadanos, se encuentran el orden público, la salud, la educación y el bienestar colectivo. Estos se financian, a través de contribuciones internas. Otros, como la producción de energética, el agua potable, los alcantarillados y la transportación urbana, se prestan mediante el cobro de tarifas a los usuarios. Dichos impuestos y tarifas se complementan con ciertas transferencias federales destinadas a propósitos diversos.

No obstante, estos ingresos resultan insuficientes para el ofrecimiento de todos los servicios que requiere la ciudadanía. Se hace necesario continuar con la construcción de un Programa de Mejoras Permanentes y la adquisición de equipo para mantener la infraestructura apropiada. Este Programa de Mejoras Permanentes, se sufraga a través de empréstitos, como la Emisión de Bonos, que establece el Fondo de Mejoras Públicas, para financiar el Programa de Mejoras Permanentes del Gobierno Central, a través de asignaciones legislativas, que complementan el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno. Por ello, se dice en la Exposición de Motivos, de esta medida, que es una de las más importantes durante el proceso de análisis presupuestario.

Por otra parte, la Emisión de Bonos propuesta para el año fiscal 1996-97 (año fiscal vigente) fue por la cantidad de \$355.00 millones de dólares. En el proceso de estudio y consideración de las Comisiones de Hacienda de ambos Cuerpos, sobre esta medida, la misma se enmendó por la cantidad de \$369.00 millones de dólares, y se omitió enmendar, la cantidad correspondiente de un cinco por ciento (5%) para el Fondo de Mantenimiento Extraordinario, a tenor con la Emisión de bonos que se autorizaba por la cantidad, antes citada.

Por tal razón, la medida que nos ocupa, enmienda la Ley Núm. 177, de 2 de septiembre de 1996, para aclarar que al Fondo de Mantenimiento Extraordinario, le corresponde la cantidad de \$18,450,000, conforme al cinco (5%) por ciento que se dispone por la Ley Núm. 66, de 14 de agosto de 1991, y se corrige la cifra del Inciso XI. Construcción de Obras; a la cantidad exacta de \$28,200,000. La enmienda que propone esta medida no afecta en forma alguna el Programa de Mejoras Permanentes aprobado por la Asamblea Legislativa para el presente año fiscal.

Esta medida es equivalente al P. del S. 78, que fue aprobado el 5 de febrero de 1997, pero por acuerdo con la Cámara de Representantes, Vuestra Comisión de Hacienda no tiene objeción a que se apruebe el P. de la C. 166, objeto del Informe.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 56, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación la cantidad de seis millones seiscientos mil (6,600,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de seis millones seiscientos mil (6,600,000) dólares a fin de realizar las obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 56, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 5 Después de "Educación" insertar ", "
- Página 2, línea 2 Después de "1" insertar ", "
- Página 2, línea 3 Después de "Educación" insertar ", "

En el Título:

- Página 1, líneas 1 y 2 Después de "Educación" y "dólares" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 56, tiene el propósito de asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de \$6,600,000 para la realización de obras de reparaciones y mejoras rutinarias a las estructuras físicas de los planteles escolares. También la medida, autoriza la contratación de los proyectos y el pareo de los fondos federales.

La misión del Departamento de Educación, es la de ofrecer la igualdad de oportunidades educativas y propiciar y alentar el desarrollo y formación integral de todos los puertorriqueños.

Como parte de esa misión tiene que proveer a las escuelas y darle el mantenimiento adecuado para conservarlas en óptimas condiciones físicas para el disfrute de maestros y estudiantes en el desempeño de sus labores escolares.

Para este propósito, la medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$6,600,000 para dar el mantenimiento rutinario durante el año y el mismo incluye: el desyerbo, reparaciones menores, pintura, arreglo de puertas y ventanas, reparaciones de verjas y otras similares, a 1,314 escuelas. Estas funciones fueron transferidas de la Administración de Servicios Generales al Departamento de Educación en 1994-95, por entender, que era al Departamento al que le correspondía ejercer la función de realizar las mejoras descritas a sus facilidades escolares.

La asignación de \$6,600,000 se utilizará para lo siguiente:

Pago de la nómina de sueldo de 749 empleados que fueron transferidos de la Administración de Servicios Generales al Departamento de Educación;	\$4,914,542
Contratación de personal irregular (obras de construcción);	455,129
Pago de servicios no personales para gastos operacionales asignados a las siete oficinas regionales que se encargan de los servicios de mantenimiento de las escuelas; y	 964,989
Pago del contrato de la compañía que se encargará de las siete plantas de tratamiento de aguas usadas y que realizará pruebas de agua.	 265,340
	<u>\$6,600,000</u>

La Comisión de Hacienda desea señalar que para el presente año fiscal 1996-97, se asignaron al Departamento de Educación, la cantidad de \$9,600,000 millones para estos propósitos. De esta cifra se asignaron \$6,600,000 para el mantenimiento rutinario de las escuelas (igual cifra se destina por esta medida para 1997-98), y la cantidad de \$3,000,000 para desarrollar el Programa Acelerado de Conservación y Mantenimiento ("Crash Program"). Posteriormente, la Comisión de Hacienda estará recomendando esta asignación mediante la R. C. de la C. 141, que por acuerdo corresponde aprobar a la Cámara de Representantes.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión.

Con este programa de reparaciones y mejoras a los estructuras físicas de los planteles escolares, el Departamento de Educación responde a las necesidades de las escuelas con una mayor rapidez. Es bueno señalar, que los recursos que se asignan para los propósitos antes citados provienen del Fondo de Mejoras Públicas.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 ROGER IGLESIAS SUAREZ
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 57, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones seiscientos veintiocho mil (10,628,000) dólares a fin de continuar con el proyecto del Instituto Tecnológico de Ponce; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas del Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de diez millones seiscientos veintiocho mil (10,628,000) dólares, a fin de continuar con el Proyecto del Instituto Tecnológico de Ponce.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1997."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 57, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5 Después de "Educación" insertar ", "
 Página 2, línea 2 y 3 Después de "1" y "Educación" insertar ", "

En el Título:

Página 1, línea 3 Después de "dólares" insertar ", "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 57, tiene el propósito de asignar al Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas del Departamento de Educación, la cantidad de \$10,628,000 para continuar con el proyecto del Instituto Tecnológico de Ponce. También se autoriza por esta medida la contratación de obras y el pareo de los fondos asignados.

Comenzando el 1993, el presente Gobierno a través de los compromisos programáticos estableció un proceso continuo de mejoramiento en los ofrecimientos educativos y de las facilidades y estructuras de los planteles escolares para proveer a todos los puertorriqueños de una mejor enseñanza educativa.

Con este propósito se asignaron recursos montantes a \$6,795,000 en los años fiscales 1994-95 y 1995-96, respectivamente, para dotar al Instituto Tecnológico de Ponce de facilidades adecuadas en atención prioritaria a la matrícula que atiende en sus facilidades que no son las más idóneas por el proceso de deterioro existente en dicha institución educativa. Para ello, el Departamento de Educación ha identificado unos términos para la construcción de un nuevo edificio.

Para continuar con este proyecto la R. C. del S. 57, medida que nos ocupa, asigna la cantidad de \$10,628,000. El costo de esta mejora permanente se ha estimado en \$21,100,000 de los cuales, se ha asignado la suma de \$6,795,000 antes citada.

Es bueno señalar, que la fase de planificación y diseño ha consumido mucho tiempo debido a la complejidad del proyecto y el trámite de permisos. Las obras a construirse se encuentran en subasta y se proyecta terminar la misma en un período de dos (2) años.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

A tenor con lo expuesto y a que el propósito de esta medida conlleva el mejoramiento del sistema educativo a través de los compromisos programáticos de esta Administración, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta legislación con las enmiendas propuestas en este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
ROGER IGLESIAS SUAREZ
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 63, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre los mecanismos que puedan ser implantados para proteger el patrimonio público y la infraestructura de rieles y vagones del tren en Puerto Rico para evitar que se vendan a otros países o sean destruidos y sobre la viabilidad de que, con asistencia federal, se desarrolle la servidumbre de paso del viejo tren en Puerto Rico con fines turísticos y otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según se desprende de estudios realizados por el Senado durante la 12^{ma} Asamblea Legislativa, ya se han iniciado proyectos para usar las servidumbre ferroviarias para propósitos turísticos. Dicha servidumbre también podría ser utilizada para la transportación de desperdicios sólidos y otros fines.

Para esta Asamblea Legislativa reviste una importancia preponderante la necesidad de proteger la infraestructura de rieles y vagones del tren para evitar que se vendan a países vecinos como la República Dominicana ya que eventualmente se necesitarán, con asistencia federal, para el desarrollo del tren con fines turísticos y para otros fines, incluyendo la transportación de desperdicios sólidos en las regiones de la isla.

Además, es imprescindible evitar que se continúe destruyendo la servidumbre del tren con los proyectos de infraestructura del gobierno y que se requiera del Departamento de Transportación y Obras Públicas que en el proceso de construcción de la infraestructura de carreteras tome medidas para evitar la destrucción de las servidumbres del tren, tales como la construcción de puentes que permitan el libre acceso de la servidumbre de paso del tren. Esta medida evitará que cuando se obtenga el financiamiento federal y estatal necesario para el desarrollo del tren como medio de desarrollo turístico y con otros propósitos comerciales en Puerto Rico fracase el proyecto debido a la eliminación de las servidumbres de paso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre los mecanismos que puedan ser implantados para proteger el patrimonio público y la infraestructura de rieles y vagones del tren en Puerto Rico para evitar que se vendan a otros países o sean destruidos y sobre la viabilidad de que, con asistencia federal, se desarrolle la servidumbre de paso del viejo tren en Puerto Rico con fines turísticos y otros fines.

Sección 2.- Dichas Comisiones deberán rendir un Informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones antes de concluir la cuarta Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la Resolución del Senado Número 63, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 2, Línea 1, entre "y" y "de" insertar " a la "
- Página 2, Línea 2, entre "Infraestructura" y "que" insertar " , "
- Página 2, Línea 4, entre "destruidos" y "y" insertar " , "
- Página 2, Línea 8, tachar "cuarta" y sustituir por " **Cuarta** " con letra mayúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "or" y sustituir por " **por** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "servidumbre" y sustituir por " **servidumbres** "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 2, después de "vecinos" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 2, Línea 3, entre "Dominicana" y "ya" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "que" y "en" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, entre "carreteras" y "tome" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 6, entre "que" y "cuando" insertar " , "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 7, entre "Puerto Rico" y "fracase" insertar " , "

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 1, entre "y" y "de" insertar " a la "
- Página 1, Línea 3, después de "Puerto Rico" insertar " , "
- Página 1, Línea 4, entre "destruidos " y "y" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 63 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre los mecanismos que puedan implantarse para proteger el patrimonio público y la infraestructura de rieles y vagones del tren en Puerto Rico, para evitar

que se vendan a otros países o sean destruidos y sobre la viabilidad de que, con asistencia federal, se desarrolle la servidumbre de paso del viejo tren en Puerto Rico con fines turísticos y otros fines.

A principios del presente siglo, principalmente en el primer tercio, ante la falta de carreteras y caminos adecuados y ante la carencia de medios de transporte eficientes y asequibles a la mayoría de la población, el ferrocarril jugó un papel preponderante en el desarrollo social y económico de Puerto Rico.

Las estructuras ferroviarias pueden aprovecharse para transportar desperdicios sólidos, para fines turísticos, entre otros. Para tales fines, es necesario que se proteja la servidumbre de paso del tren.

Esta Resolución fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 63, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 70, y se da cuenta de informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones del Trabajo y de Asuntos de la Mujer del Senado que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico y rindan un informe que contenga sus hallazgos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A pesar de los grandes adelantos que han logrado las mujeres durante las últimas décadas en Puerto Rico, la situación de la mujer todavía se caracteriza por discriminación política, económica, social y cultural. En el campo de trabajo, la mujer en nuestra sociedad se inserta en la actividad productiva en situación de desigualdad que se manifiesta en términos de salarios inferiores a los de los hombres por igual tarea, en falta de igualdad en las oportunidades de ascensos, en falta de infraestructuras de apoyo- especialmente para mujeres jefas de familia y madres solteras- en hostigamiento sexual, en riesgos a la salud, y en escasa participación en el desarrollo de políticas económicas del país.

Las mujeres son más de la mitad de la población, son casi una tercera parte de la fuerza laboral del país, y tienen mejor preparación académica que los hombres asalariados. Sin embargo, todo parece indicar que persisten situaciones negativas que se describen a continuación:

- La participación de las mujeres todavía está muy limitada en los empleos tradicionalmente ocupados por hombres ya que continúan ocupando mayoritariamente las posiciones tradicionalmente femeninas.

- Las mujeres devengan salarios menores a los de los hombres, excepto en el gobierno, a pesar de las leyes existentes que prohíben el discrimen en el empleo.

- Las mujeres tienen menos participación que los hombres en posiciones gerenciales, directivas, y ejecutivas, a pesar de ocupar más plazas profesionales y estar mejor preparadas académicamente que los hombres.

- Las mujeres continúan siendo las principales víctimas de discriminación en el empleo.

- Las mujeres jefas de familia y las mujeres de edad avanzada son el segmento más pobre de la población.

Por todo lo anterior, es urgente reflexionar sobre esta realidad e implantar acciones y programas para defender el derecho básico de la igualdad, de la justicia y la dignidad en el trabajo de las mujeres en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer para que en colaboración con la Comisión del Trabajo del Senado de Puerto Rico lleve a cabo una investigación abarcadora sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de empleo público y privado en Puerto Rico. Específicamente, la investigación debe enfocar las siguientes categorías o variables:

A. La tasa de participación en el mercado de empleo, incluyendo el número y el porcentaje de posiciones gerenciales, profesionales y ejecutivas ocupadas por mujeres;

B. Los esquemas de remuneración del trabajo, en particular los salarios que perciben hombres y mujeres que desempeñan tareas comparables;

C. La disponibilidad y disfrute de beneficios marginales tales como licencias de maternidad y paternidad, beneficios de incapacidad temporera para atender hijos u otros familiares, planes de ahorro, participación en ganancias, planes de salud y becas de estudio;

D. La disponibilidad de mecanismo dirigidos a fomentar la participación de la mujer respondiendo a sus necesidades especiales, tales como centros de cuidado de niños al salir de la escuela, horarios flexibles, tiempo libre para asuntos familiares y semanas de trabajo comprimido.

Sección 2.- La Comisión de Asuntos de la Mujer, y en caso de que esta Comisión así lo autorice, la Comisión del Trabajo del Senado, citará a los funcionarios del Departamento del Trabajo, de la Junta de Planificación así como los de cualquier otra agencia gubernamental y de instituciones universitarias privadas y públicas, que sea menester para obtener la información requerida para la investigación.

Sección 3.- A la luz de la investigación que realicen la Comisión de Asuntos de la Mujer y la Comisión del Trabajo deberán rendir al Senado un informe que describa la metodología, recoja los hallazgos y contenga las recomendaciones que correspondan, especialmente aquellas medidas legislativas que deba considerar el Senado para mejorar la situación de los derechos de la mujer en el mercado de trabajo en Puerto Rico. Dicho informe se debe rendir dentro de un plazo de seis meses a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 70, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 2, Línea 2, entre "Trabajo" y "del" insertar
" ,Asuntos del Veterano y Recursos Humanos "
- Página 2, Línea 13, tachar "mecanismo" y sustituir por " **mecanismos** "
- Página 3, Línea 3, entre "Trabajo" y "del" insertar
" ,Asuntos del Veterano y Recursos Humanos "
- Página 3, Línea 8, entre "Trabajo" y "dederán" insertar
" ,Asuntos del Veterano y Recursos Humanos "
- Página 3, Línea 10, entre "especialmente" y "aquellas" insertar " , "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar " **política** "
- Página 1, Párrafo 1, Línea 3, entre "campo" y "trabajo" tachar "de" y sustituir por " **del** "

EN EL TITULO:

- Página 1, Línea 1, después de "Comisiones" tachar todo su contenido y sustituir por
" **de Asuntos de la Mujer y a la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la Resolución del Senado Número 70 es ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto rico y rindan un informe que contenga sus hallazgos.

La Sección 1 de la Carta de Derechos de nuestra Constitución dispone que " La dignidad del ser humano es inviolable. Todos los hombres son iguales ante la ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o condición social, ni ideas políticas o religiosas. "

Desde el 1952, año de la aprobación de nuestra Constitución, hasta el presente, la mujer ha alcanzado logros en el ámbito económico y social. No obstante, aún cuando las mujeres representan más de la mitad de la población y son casi una tercera parte de la fuerza laboral; todavía persisten en nuestra sociedad situaciones en las que la mujer se encuentra en estado de inferioridad frente al hombre, específicamente en el ámbito laboral.

Entre las situaciones a las que se hace alusión son, entre otras:

- (1) Menores salarios a los de los hombres por una tarea igual. Ello, en violación de la **d i s p o s i c i ó n** constitucional que garantiza igual paga por igual trabajo y de las leyes que prohíben el discrimen en el empleo.
- (2) Participación limitada en empleos que tradicionalmente se han percibido como "de hombre".
- (3) Menor participación que los hombres en posiciones gerenciales, aún cuando estén mejor preparadas académicamente.

(4) Son víctimas de hostigamiento sexual en el empleo.

(5) Las mujeres de edad avanzada y las madres solteras, generalmente, pertenecen al sector más pobre de la sociedad.

El Senado de Puerto Rico considera necesario llevar a cabo el estudio que ordena esta Resolución para tomar las medidas que sean necesarias para promover la igualdad de la mujer en el trabajo.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada en la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos expuestos, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 70, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 72, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva de los sistemas de teléfonos celulares en Puerto Rico; el uso y mal uso de los mismos, el hurto de las señales, el estado de derecho en cuanto a comunicaciones celulares, la tecnología existente y cualquier otra materia relacionada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente una década hasta el presente, el uso de teléfonos celulares se ha propagado por todos los niveles de la sociedad. La conveniencia y accesibilidad que ofrecen los sistemas celulares hacen que una gran parte de la sociedad haga uso a diario de esta nueva tecnología.

Sin embargo, junto con la nueva tecnología han surgido una serie de problemas que por la naturaleza del sistema no ocurrirían anteriormente.

Los teléfonos celulares se han convertido en un objeto muy valioso para los maleantes y el hurto de señal ocurre a diario por aquellos individuos que se dedican al crimen y al uso ilícito de los sistemas celulares.

El resultado ha sido unas serias inconveniencias a los usuarios legítimos y una pérdida de tiempo y dinero, tanto por las compañías que ofrecen el servicio como a los subscriptores.

El Senado de Puerto Rico, siempre alerta a las necesidades y problemas del Pueblo de Puerto Rico, le ordena a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a llevar a cabo una investigación exhaustiva de los sistemas de celulares en Puerto Rico con miras a hacer recomendaciones para remediar la situación existente.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre los sistemas de teléfonos celulares en Puerto Rico, el uso y mal uso de los mismos; el hurto de señales, el estado de derecho aplicable en cuanto a comunicaciones celulares se refiere, la tecnología existente y cualquier otra materia relacionada.

Sección 2.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones antes de terminar la presente Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Se faculta a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a celebrar audiencias públicas con todos los poderes que le confiere su Reglamento interno y el Reglamento del Senado.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 72, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Líneas 6 a la 11, tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto :

" Sección 2.- Se faculta a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a celebrar audiencias públicas con todo los poderes que le confiere su Reglamento interno y el Reglamento del Senado.

Sección 3.- La Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones antes de terminar la presente Sesión Ordinaria."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "tecnología" y "han" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1, entre "que" y " por" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, entre "sistema" y "no" insertar " , "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, tachar "ocurrirían" y sustituir por " **ocurrían** "

Página 1, Párrafo 4, Línea 1, tachar "he" y sustituir por " **ha** "

Página 1, Párrafo 4, Línea 2, entre "servicio" y " como" insertar " , "

Página 2, Párrafo 1, Línea 3, entre "Puerto Rico" y "con" insertar " , "

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1, tachar "Corporacines" y sustituir por " **Corporaciones** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 72 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva de los sistemas de Teléfonos Celulares en Puerto Rico; el uso y mal uso de los mismos, el hurto de las señales, el estado de derecho en cuanto a comunicaciones celulares, la tecnología existente y cualquier otra materia relacionada.

Durante los últimos diez (10) años, la industria de telecomunicaciones ha logrado un alto grado de sofisticación de sus productos.

Muchos de esos equipos se han masificado, es decir, que son accesibles a todos los sectores de la población, inclusive los más menesterosos. Tal es el caso de los teléfonos celulares.

Con la masificación de los teléfonos celulares han proliferado los robos de señales y clonación del teléfono. Según información publicada en la prensa del país, este esquema fraudulento le cuesta millones de dólares en pérdidas al año a la compañía Celulares Telefónica y facturación a los consumidores en exceso del tiempo consumido realmente.

En ánimo de velar por los intereses, tanto de los consumidores como de las compañías proveedoras del servicio, este Senado considera necesario que se lleve a cabo el estudio que ordena esta resolución.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada en la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 72, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 96, y se da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio integral para el desarrollo socio económico y de infraestructura de la Región Oeste del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Senado de Puerto Rico tiene interés especial en el desarrollo económico y social de la región oeste del país. Este interés se debe a que a pesar de Puerto Rico haber experimentado un desarrollo económico y social considerable durante las últimas décadas, ese desarrollo debe tener igual plenitud en todas las zonas geográficas del país, como es el caso de la zona oeste. Esta región cuenta con una vasta extensión territorial, localización geográfica, topografía y con recursos naturales y culturales que hacen de la misma una idónea para la expansión y desarrollo de actividades y facilidades industriales, comerciales, recreativas, turísticas, agrícolas, culturales y sociales.

Planificar adecuadamente la construcción, el desarrollo de la infraestructura y facilidades necesarias para promover el desarrollo integral y balanceado de la región Oeste, requieren de una evaluación ponderada. Esta evaluación debe estar basada en las necesidades de dicha región y buscar las causas para corregirlas en aquellas áreas socioeconómicas y de infraestructura no desarrolladas a plenitud; para poder alcanzar en forma planificada y ordenada un mayor auge de bienestar social y de una mejor calidad de vida, igual a las zonas más desarrolladas de Puerto Rico. Asimismo, la Comisión deberá evaluar la conveniencia y necesidad de establecer zonas especiales de desarrollo comercial; agrícola; residencial; industrial y de desarrollo del ecoturismo en los que se establezcan incentivos especiales para promover la inversión de capital en dichas áreas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Por la presente se ordena a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio integral para el Desarrollo Socio-Económico y de Infraestructura de la Región Oeste.

Sección 2.- La referida Comisión tendrá la encomienda de realizar un estudio integral a los fines de establecer un Plan Especial para el Desarrollo Socio-Económico y de Infraestructura en la Región Oeste. La Comisión deberá evaluar también la necesidad y conveniencia de establecer zonas especiales de desarrollo en las que a través de incentivos se fomente la inversión privada para el desarrollo industrial, residencial, comercial, turístico y agrícola del área dentro del plan esbozado.

Sección 3.- La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales rendirán un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del estudio en el termino de noventa (90) días.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 96, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

- Página 2, Línea 2, tachar "Desarrollo Socio-Económico" y sustituir por
 " **desarrollo socioeconómico** "
- Página 2, Línea 3, tachar "Infraestructura" y sustituir por
 " **infraestructura** " con letra minúscula
- Página 2, Línea 6, tachar "Socio-Económico" y sustituir por
 " **Socioeconómico** "
- Página 2, Línea 7, entre "evaluar" y "también" insertar " , "
 en esa misma línea entre "también" y "la" insertar " , "
- Página 2, Línea 8, entre "que" y "a" insertar " , "
 en esa misma línea entre "incentivos" y "se" insertar " , "
- Página 2, Línea 11, tachar "rendirán" y sustituir por " **rendirá** "
- Página 2, Línea 13, tachar "termino" y sustituir por " **término** " con acento

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, Párrafo 1, Línea 1, tachar "desarrolladas" y sustituir por " **desarrolladas** "

Página 2, Párrafo 1, Línea 3, tachar "desarrolladas" y sustituir por " **desarrolladas** "

Página 2, Párrafo 1, Línea 5, eliminar el ";" después de las palabras
"comercial; agrícola; residencial;" y sustituir por " , " en cada una de ellas

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 2, tachar "socio económico" y sustituir por " **socioeconómico** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R. del S. 96 es ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado a realizar un estudio integral para el desarrollo socio económico y de infraestructura de la región oeste del país.

El distrito senatorial de la región oeste está compuesto por alrededor de doce (12) municipios. Esta región tiene una próspera industria pesquera y turística. Tiene, además, municipios dedicados principalmente a la agricultura. La zona oeste cuenta con recursos naturales en la costa y en la montaña que la hacen atractiva para el turismo.

No obstante lo anterior, la región oeste no ha experimentado el desarrollo socio económico que ha experimentado principalmente la zona norte del país. El Senado de Puerto Rico estima conveniente que se lleve a cabo el estudio integral que propone esta Resolución para promover el desarrollo social y económico del oeste.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración recomienda la aprobación de la R. del S. 96, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 206, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis Charboniel, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Juncos se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Luis Charboniel por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Luis Charboniel.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 207, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Gloria López, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Las Piedras se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a la Sra. Gloria López por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Doña Gloria López.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 208, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Carlos del Valle, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.
- POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.
- POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.
- POR CUANTO: El pueblo de San Lorenzo se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.
- POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al ingeniero Carlos del Valle por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Carlos del Valle.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 209, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Idelfonso Mejías, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Cayey se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Idelfonso Mejías por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Idelfonso Mejías.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 210, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Frank y María Castillo, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Humacao se siente orgulloso de su triunfo y les desea que gocen ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer a Frank y María por los logros obtenidos y exhortarles a continuar superándose por ser mejores ciudadanos cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Frank y Doña María.

Sección 3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 211, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Eladio Rodríguez, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.
- POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.
- POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.
- POR CUANTO: El pueblo de Naguabo se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.
- POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Eladio Rodríguez por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Eladio Rodríguez.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 212, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Armando Berríos Castrodad, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

- POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.
- POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Cidra se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Armando Berríos Castrodad por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Armando Berríos Castrodad.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 213, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Dennis Alicea, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Gurabo se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Dennis Alicea por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Dennis Alicea.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 214, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Lcdo. Luis Eduardo Torres, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Coamo se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Lcdo. Luis Eduardo Torres por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada al Lcdo. Luis Eduardo Torres.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 216, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis G. Bonilla, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Gurabo se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Luis G. Bonilla por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Luis G. Bonilla.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 217, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Bartolo Morales, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G.A.L.O.S. Corporation.

POR CUANTO: En este Encuentro se le hace un homenaje a aquellos hombres y mujeres de empresas, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

POR CUANTO: Estos hombres y mujeres son personas llenas de retos y de fe en los destinos de sus pueblos enfrascados en la superación social, política y económica.

POR CUANTO: El pueblo de Yabucoa se siente orgulloso de tu triunfo y te desea que goces ampliamente este reconocimiento.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea felicitar y reconocer al Sr. Bartolo Morales por los logros obtenidos y exhortarle a continuar superándose por ser mejor ciudadano cada día y que su triunfo le estimule a ser mejor ejemplo y enseñanza para las nuevas generaciones.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada a Don Bartolo Morales.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 222, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al alcalde de Juana Díaz Honorable Santiago "Chago" Martínez, al otorgársele el premio de Alcalde Ejemplar de Puerto Rico por la Asociación de Periódicos Regionales y la Junta de Directores del Octavo Encuentro Empresarial de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El distinguido ciudadano juanadino alcalde reelecto, Honorable Santiago "Chago" Martínez, ha dedicado mas de veinticinco (25) años de su prolifera vida a la música y actividades culturales.

Su labor ha estado relacionada con la dirección de la Banda número Uno de Conciertos de Puerto Rico, Banda Escolar de Juana Díaz e Instituto de Música Juan Morell Campos de Ponce.

Este gran servidor público se ha destacado en la cultura, deportes, causas cívicas, y la educación pública en favor de su pueblo y otras comunidades puertorriqueñas.

Como gran ser humano es digno de recibir esta significativa distinción.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconocer los extraordinarios méritos del Sr. Santiago "Chago" Martínez, que le han sido extendidos por dos reconocidas entidades.

Sección 2.- Reconocer el ejemplo que esta distinción significa para sus compueblanos y colegas alcaldes de los demás municipios de la isla."

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será entregada al Honorable alcalde Santiago "Chago" Martínez en forma de pergamino oportunamente.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 226, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Angel Peña Rosa, por su trayectoria ejemplar como Servidor Público y haber sido reconocido como el Alcalde de excelencia del pueblo de Las Piedras durante el 8º Encuentro Empresarial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G. A. L. O. S. Corporation para rendir homenaje a aquellos hombres empresariales, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del gobierno a nivel ejecutivo. Estas son personas llenas de retos y fe en los destinos de sus pueblos enfrascado en la superación social, política y económica.

El Alcalde de la Ciudad Artesanal, Angel Peña Rosa, nació en 1946, en el pueblo de Juncos, fruto de la unión entre Carmelo Peña y Rafaela Rosa. Cursó los grados primarios y secundarios en la Ciudad del Valenciano. Se trasladó a la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras para realizar estudios en Educación. Inició su quehacer profesional como maestro en la Escuela Elemental del Barrio Río de Las Piedras, pueblo donde residía desde su niñez. En el 1971, contrajo nupcias con Rosalía Ramírez, de cuya unión matrimonial nacieron sus cuatro vástagos: Rosymar, Itzamar, Angel Jr. y Yarismar.

Como parte de su trayectoria profesional, el Alcalde se ha destacado como educador en la Escuela Intermedia Fernando Roig y en la Escuela Superior Ramón Power y Giralt, así como en los Programas de Verano y en el Programa de Educación Nocturna de Las Piedras y Humacao. Por varios años, se desempeñó como trabajador social escolar y como coordinador de servicios al estudiante.

Abandonó el escenario educativo para ingresar en la política activa dentro del Partido Nuevo Progresista que lo impulsa, en 1988, a ocupar la posición de Primer Ejecutivo de Las Piedras, la cual continúa ocupando actualmente.

En las pasadas elecciones, Peña obtuvo un 67% de respaldo del electorado, resultando éste el más alto a nivel Isla.

Como ser humano, siempre se ha caracterizado por su espíritu de humildad y el gran sentido de responsabilidad que deposita en cada una de las actividades que lleva a cabo, con el fin de lograr las metas deseadas. Dentro de su ajetreada agenda de trabajo como Alcalde, Peña Rosa saca tiempo para presidir la Corporación Gerícola de la Región Humacao, presidir la Junta de Alcaldes del Consorcio del Sureste y representar a los Alcaldes de Distrito de Humacao ante la Junta de Directores de la Federación de Municipios. En su labor diaria como alcalde de Las Piedras, siente la satisfacción de servir bien a su pueblo y, como el mismo declara, "reciprocarnos en trabajo y servicios todo el respaldo y apoyo que siempre ha recibido".

Este Senado siente particular orgullo en celebrar con el señor, Angel Peña Rosa, este reconocimiento como Alcalde de Excelencia

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico desea expresarle reconocimiento y felicitación, al Honorable Angel Peña Rosa, por su trayectoria ejemplar como servidor público y haber sido reconocido como el Alcalde de Excelencia del pueblo de Las Piedras durante el 8^{vo} Encuentro Empresarial.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Honorable Angel Peña Rosa.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 227, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Néstor Aponte Hernández, por su trayectoria ejemplar como servidor público y haber sido reconocido como el Representante de Excelencia durante el 8^{vo} Encuentro Empresarial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Encuentro Empresarial es un evento anual organizado por G. A. L. O. S. Corporation para rendir homenaje aquellos hombres empresariales, industriales, comerciantes, detallistas, profesionales y personas del Gobierno a nivel ejecutivo.

El Lcdo. Néstor Aponte nació el 3 de julio de 1948, cursó sus estudios primarios en San Lorenzo, Puerto Rico, su pueblo natal, y sus estudios de escuela secundaria en la ciudad de Caguas. Luego, pasó a la Universidad de Puerto Rico, donde obtuvo su bachillerato en Administración de Empresas y recibió la Comisión de Teniente Segundo del Ejército en el año 1969. Inmediatamente, comenzó sus estudios de derecho.

Durante los años 1970 a 1972, sirvió en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Al terminar su servicio militar, regresó a la UPR donde, en el año 1974, recibió el grado de Juris Doctor. Desde su graduación, se ha desempeñado como Abogado en la práctica privada.

En el año 1985, fue electo a la Cámara de Representantes de Puerto Rico y ha sido reelecto en tres ocasiones consecutivas. Representa a los municipios de San Lorenzo, Juncos, Las Piedras y Gurabo, que integran el Distrito Núm. 33. Durante el pasado cuatrienio ocupó la posición de Portavoz de la Mayoría Parlamentaria.

Este Senado siente particular orgullo en celebrar con el señor Néstor Aponte este reconocimiento como Representante de Excelencia.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sesión 1. El Senado de Puerto Rico desea expresar reconocimiento y felicitación, al Honorable Néstor Aponte Hernández, por su trayectoria ejemplar como servidor público y haber sido reconocido como el Representante de Excelencia durante el 8^{vo} Encuentro Empresarial.

Sesión 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Honorable Néstor Aponte Hernández.

Sesión 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 229, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación al Senador Luis Felipe Navas al ser escogido "Legislador del Año" Categoría de Senador en el 8^{vo} Encuentro Empresarial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La grandeza de la Patria se ve reflejada en las ejecutorias de sus hijos y los pueblos pequeños se perpetúan en la historia sirviéndole de cuna a los hijos grandes de esa Patria.

El Senador Navas es natural del barrio Mulas de Aguas Buenas, su incursión en la política data desde 1967, es por eso que endosamos dicho reconocimiento, durante este año, cumple su segundo término como Senador, destacándose como Presidente de la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Sistemas de Retiro. Pertenece también a las Comisiones de Hacienda y Asuntos de la Contralor.

Junto a su abuelo, agricultor, aprendió a labrar la tierra. Esta influencia fue determinante para decidirse a estudiar agronomía en el Recinto Universitario de Mayagüez. Al graduarse, comienza a laborar con el gobierno y posteriormente se instruyó en el campo de los bienes raíces. Con licencia de tasador, obtiene una posición como gerente de distrito en el Federal Land Bank. Luego, en las Oficinas del Sistema de Retiro, se desempeñó en diversas posiciones hasta llegar a ser ayudante administrativo. En su interés por explorar el campo legal, concluye estudios en 1985, en la Escuela de Leyes de la Universidad Interamericana. Ejerce como asesor legal del Sistema de Retiro y de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico, con oficinas privadas en Caguas y Aguas Buenas.

Conjuntamente con su desempeño en el servicio público, Navas De León se mantuvo activo en la política partidista. Luego de ser presidente de la Junta de Directores de la Asociación de Empleados del ELA, en 1992, se lanza al ruedo político como candidato a Senador.

Este alto Cuerpo, al felicitar al Senador Luis F. Navas de León, le desea felicitaciones en su designación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación al Senador Luis Felipe Navas al ser escogido "Legislador del Año" Categoría de Senador en el 8^{vo}. Encuentro Empresarial.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en Pergamino será entregada al Senador Luis F. Navas de León y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda con la consideración del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos y que se considere en primer término el Proyecto del Senado 99 y luego el Proyecto del Senado 123, informado por la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 99, titulado:

"Para autorizar al Departamento del Trabajo a reglamentar, certificar, y licenciar aquellas personas, que dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedican a la inspección de grúas de construcción e industriales."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 123, titulado:

"Para enmendar el Título; derogar el inciso (g) del Artículo 2; enmendar el Artículo 4; derogar el Artículo 10; reenumerar el Artículo 11 como Artículo 10; enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y reenumerarlo como Artículo 11; y reenumerar los Artículos 13 al 18 como Artículos 12 al 17, respectivamente, de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de eliminar la Junta Consultiva."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Estamos en el Proyecto del Senado 123, ¿no?

SR. VICEPRESIDENTE: Es correcto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, nosotros en la Comisión que informa le votamos a favor a ese Proyecto, no solamente yo, le votamos a favor el compañero Báez Galib, la compañera Velda González, porque se nos dieron unas explicaciones que nos parecieron razonables para la eliminación de esta Junta Consultiva, inclusive, se dijo de que no era operante.

Pero precisamente ayer y antes de ayer, el Administrador de la Administración de Instituciones Juveniles, Miguel A. Rivera, compareció a la Cámara de Representantes y compareció aquí al Senado de Puerto Rico y se reseñan los dos artículos que he traído aquí en *El Nuevo Día*: "Muy Pocos los Menores que Logran Rehabilitarse" y "Difícil la Rehabilitación de Jóvenes Descarriados".

Esto, a nuestro modo de pensar, fue una declaración de incapacidad de rehabilitar la clientela, debido a que los problemas que confrontan son el producto del fracaso familiar y gubernamental en atender a los jóvenes antes de caer en delincuencia juvenil. Creo que eso fue una declaración que hace, o es la conclusión a la que se puede llegar a base de las expresiones del señor Miguel Rivera, Administrador de Instituciones Juveniles.

En aquella ocasión, refiriéndome a esas vistas, el Administrador catalogó la oficina que él dirige como el último recurso que tiene el Gobierno para atender los problemas de la sociedad, le atribuyó la situación de la delincuencia juvenil al fracaso del Departamento de Educación, del entonces Departamento de Servicios Sociales, de las estructuras económicas del país y de los padres que los desatienden en sus grados primarios y los abandonan a su suerte.

En aquella comparecencia, que he hecho referencia, el Administrador Rivera señaló que el perfil del joven transgresor y la debilidad de la red de apoyo familiar o comunitario, convertían la misión de la administración en una sumamente difícil y compleja. Cuatro (4) años más tarde, ayer, el 12 de marzo de 1997 -porque esto sucedió en el 1993- cuatro años más tarde, en el 1997, el Administrador de Instituciones Juveniles compareció ante esta Asamblea Legislativa, y él mismo admitió el total fracaso de su gestión y reveló que un por ciento mínimo de los menores que atiende su agencia logran rehabilitarse.

Las expresiones vertidas en el día de ayer por el Administrador de Instituciones Juveniles nos hace inferir que a su juicio su clientela tiene sólo dos alternativas, o pasar al sistema correccional de adultos o morir en las calles del país.

Frente a este cuadro desolador y preocupante tenemos que concluir, que el fracaso de su gestión ha sido ocasionada por el total abandono de los esfuerzos sobrehumanos que debió desplegar para lograr la rehabilitación de su clientela.

La visión de este Gobierno ha estado dirigida únicamente a la construcción de más espacios carcelarios, tanto para los reclusos adultos como para los jóvenes, y ha olvidado totalmente los programas de rehabilitación que son los más importantes en cualquier gestión de un sistema correccional o de justicia juvenil verdaderamente comprometido con la resocialización.

Por estas razones hemos cambiado de opinión, y habíamos, en la vista ejecutiva, votado a favor de este proyecto, porque estábamos ausentes de la información que obtenemos posterior a haber emitido ese voto nuestra delegación, debido a las vistas públicas que se celebraron en el día de ayer.

Por eso entonces entendemos que ante este cuadro y la comparación de lo que sucedió en el '93 y lo que ha sucedido durante estos pasados cuatro años, no procede la derogación de la Junta Consultiva de la Administración de Instituciones Juveniles, según propone este proyecto. Nos parece que el fracaso de la gestión de la Administración de Instituciones Juveniles en estos cuatro años, se debe, precisamente entonces, a que el Administrador no activó, no utilizó esta Junta Consultiva que es la razón que se nos dio en la Comisión para que se eliminara, porque no estaba activa, no se estaba utilizando, que, obviamente, esta es la Junta Consultiva tal como está la ley, que es un medio eficaz que le provee esta Ley Orgánica y que le hubiera ayudado grandemente para agilizar las gestiones de rehabilitar a su clientela.

Por tal razón, entonces, nuestra delegación en el uso de nuestras prerrogativas de poder votar en una forma en la comisión y luego, si somos convencidos, votar en forma distinta, porque el legislador que no esté dispuesto a rectificar su posición primaria si se le convence de que es equivocada y cambiar su voto, pues le hace un flaco servicio al pueblo, porque, entonces, estaría legislando nada más que con gringolas. O sea, aquí hay derecho a uno poder, en el transcurso del proceso legislativo, ser convencido de que lo que originalmente uno pensaba, no es lo correcto y que uno cambie. Y uno en una comisión, como he dicho yo anteriormente, puede votar en contra de una medida y después se puede convencer en el proceso de vistas públicas o en el proceso de otra medida que tenga que ver con el tema o de alguna expresión que se haga aquí mismo, en el debate del Hemiciclo, que tradicionalmente se basa en unos debates que van al récord legislativo y entonces se vota por cuestiones político-partidistas a base de lo que una delegación diga o la otra.

Yo creo que debemos empezar, en esta última Asamblea Legislativa de este siglo, a entender que uno debe cambiar cuando así entiende que la conciencia le dicta a uno por la conveniencia de lo que uno cree que es lo mejor para cambiar el país.

Y yo me siento orgulloso de poder decir que, a pesar de que en la comisión actuamos con toda responsabilidad, tanto el compañero Báez Galib, la compañera Velda González, como este servidor y en aquel momento a base de la información que teníamos, entendíamos que lo mejor era votar a favor de este proyecto y así lo votamos en la comisión, entendemos, que luego de las expresiones del Administrador, en vista pública de la Comisión de Hacienda, tanto de Cámara y Senado, y por las expresiones que él mismo hizo, que en este momento entonces, deberíamos votarle al proyecto tal como está, salvo que se acepten unas enmiendas que tenemos aquí para someter.

Por eso entendemos que, en lugar de derogar esta Junta Consultiva, se debe fortalecer incorporando como uno de sus miembros al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos y al Director del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico.

Al mismo tiempo proponemos que se dé un plazo de treinta días para que el Gobernador designe a los ciudadanos privados que integran esta Junta Consultiva.

Yo tengo aquí unas enmiendas que se las puedo dar al compañero Kenneth McClintock, a ver si él las acepta, y si aceptaran las enmiendas, le votaríamos a favor al proyecto. De no aceptar las enmiendas, pues entonces, a base de lo explicado, y lo explicado está fundamentado en la información que da el Administrador de las Instituciones Juveniles en las vistas ante la Comisión de Hacienda, pues obviamente, hemos cambiado de opinión. Entendemos que lo correcto entonces es no derogar esta Junta Consultiva y entendemos que es lo propio entonces, votarle en contra al proyecto de no aceptarse las enmiendas que me propongo darle en este momento aquí en Sala al compañero Kenneth McClintock.

Vamos a presentar las enmiendas entonces, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 1 y 2, eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente:

"El Administrador cuenta con una Junta Consultiva que tiene entre otros deberes, asistirle en el cumplimiento del objetivo de la institución y agilizar el esfuerzo coordinado de las agencias mayormente concernidas con la rehabilitación y la resocialización de la clientela. Consciente de la importancia que tiene la rehabilitación de los jóvenes transgresores en la lucha contra la criminalidad, esta Asamblea Legislativa entiende necesario fortalecer la Junta Consultiva, adscribiéndole al Director del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico y al Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

En el Texto, página 2, línea 1 a la 15, eliminar todo lo contenido en dichas líneas. La página 3, línea 1 a la 11, eliminar todo lo contenido en dichas líneas. En la página 3, línea 12, tachar "Artículo 4" se deroga y sustituir por "Artículo 1" se enmienda. En la página 3, línea 13, tachar el "." final de la línea y adicionar para que lea como sigue:

"Artículo 10.- Junta Consultiva de la Administración - Se crea la Junta Consultiva de la Administración con el propósito de constituir un grupo de trabajo integrado por los titulares de las agencias gubernamentales mayormente responsables de ofrecer servicios directos a la clientela de la administración y por ciudadanos privados en representación del interés público. Será función de la Junta colaborar con el Administrador en el cumplimiento del objetivo de esta Ley y agilizar el esfuerzo coordinado de las agencias mayormente concernidas con la rehabilitación y la resocialización de la clientela. La Junta podrá evaluar aquellos asuntos relacionados con la operación y funcionamiento de la administración que le refiere el Administrador y formular las recomendaciones que entienda procedentes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley y de otras leyes que sean aplicables. La Junta Consultiva estará integrada por el Secretario del Departamento de la Familia, quien la presidirá, por los Secretarios de Educación, de Salud, por la Administradora de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, por el Secretario de Justicia, por el Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, por el Director del Cuerpo de Voluntarios al Servicio de Puerto Rico y por dos ciudadanos nombrados por el Gobernador. Los ciudadanos que integren la Junta Consultiva serán personas de reconocido interés, prestigio profesional y experiencia en el campo del trabajo social o en la Administración del Sistema de Justicia Juvenil.

En caso de renuncia, remoción, muerte, incapacidad de los representantes del interés público, el Gobernador nombrará a los miembros sucesores que satisfagan las cualificaciones indicadas. La Junta Consultiva trabajará el Reglamento para su funcionamiento interno. El Reglamento podrá autorizar el reembolso de gastos y el pago de dietas que no exceda de cincuenta (50) dólares por cada día de reunión de la Junta a que asistan en que realicen gestiones oficiales. El pago de las dietas procederá únicamente a aquellos miembros de la Junta que no sean funcionarios o empleados públicos.

Además de los deberes y responsabilidades que le asigne esta Ley o le encomiende el Administrador, la Junta Consultiva ejercerá las siguientes funciones:

1.- Recibir y atender todos aquellos asuntos relacionados con la operación y funcionamiento de la administración que le refiere el Administrador y formular aquellas recomendaciones que entienda procedentes de conformidad con los propósitos de esta Ley.

2.- Evaluar el funcionamiento de la administración con el fin de formular recomendaciones al Administrador para lograr los objetivos de esta Ley.

3.- Ser responsable de facilitar y mantener permanentemente la coordinación necesaria en que las agencias gubernamentales representadas en la Junta y en la Administración. Será deber de la Junta Consultiva celebrar reuniones para atender y evaluar los asuntos de su competencia, por lo menos una vez al mes.

Página 3, línea 14 a la 22, tachar todo lo contenido en dichas líneas. Página 4, línea 1 a la 8, tachar todo lo contenido en dichas líneas. Página 4, línea 9, tachar "Artículo 4" y sustituir por "Artículo 2". Y en esa misma línea, después del "." insertar "El Gobernador nombrará a los dos (2) ciudadanos privados que integran la Junta Consultiva dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la vigencia de esta Ley."

Esas serían las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para plantear una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Las enmiendas que introduce el compañero Antonio Fas Alzamora al Proyecto del Senado 123, que en su título dice que es a fin de eliminar la Junta Consultiva, van dirigidas a expandir y fortalecer la Junta Consultiva. Entendemos que bajo la Regla 35.2, no podrán ser tomadas en consideración aquellas enmiendas que estén en contradicción con el asunto al que se refiere el proyecto de ley o resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Ha sido planteada la cuestión de orden en base a la Regla 35.2. Dicha regla hace claro que las enmiendas tienen que estar de acuerdo al principal propósito en el proyecto, y en este caso las enmiendas se salen de su principal propósito, por lo tanto, ha lugar la cuestión de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Señor Presidente, el proyecto que está ante nuestra consideración propone la eliminación de esta Junta Consultiva. Como señala el compañero Antonio Fas Alzamora, en la comisión hubo un voto unánime a favor del proyecto, tanto por parte de los miembros de la Mayoría como de la Minoría, a base de la información que estaba disponible en ese momento.

Yo respeto y acato la decisión de la Minoría Parlamentaria de modificar su voto, cosa que yo creo que no debe ser cuestionado en este momento debido a que ellos se amparan en información adicional que recibieron en el día de ayer y creo que hay que respetar esa posición de la Minoría Parlamentaria. Y, de hecho, invitaría a los miembros de la Minoría Parlamentaria, a que en vista de que la enmienda introducida no procedía por no ser germana a la medida, que si ellos tuvieran a bien así hacerlo, radicarán un proyecto de ley proponiendo esa enmienda que son totalmente distintas al propósito de esta medida.

Ahora, señor Presidente, esta Junta Consultiva no empece a lo que dijo en el día de ayer o lo que se alega que dijo en el día de ayer el Administrador de Instituciones Juveniles, es una Junta que es inoperante, es una Junta que cuyos propósitos en la ley contravienen los planes de reorganización que fueron aprobados por la Asamblea Legislativa en el cuatrienio pasado. Ya no le corresponde a la Junta Consultiva recomendarle al Gobernador el nombramiento de un Administrador de Instituciones Juveniles, bajo el plan de reorganización que creó el Departamento de Corrección y Rehabilitación, esa función le fue encomendada al Secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación. Para nosotros avalar la operación de la Junta Consultiva tendríamos que dar marcha atrás al plan de reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación que aprobamos en el cuatrienio pasado.

Reconocemos que tiene que haber siempre una coordinación interagencial entre diversas agencias que atienden un mismo asunto, pero el mecanismo de creaciones de juntas y de organismos formales no es la única manera de lograr esa coordinación. Esa coordinación se puede lograr a través de los concilios que operan dentro del Gobierno de Puerto Rico. El Concilio de Desarrollo Social, por ejemplo; el Concilio de Seguridad Pública; el Concilio de Infraestructura y de Desarrollo Económico.

Lo que planteamos, señor Presidente, es que podemos derogar esta Junta que no ha estado operando por mucho tiempo, que está en contravención con las acciones pasadas tomadas por esta Asamblea Legislativa y no empece a ello, el Administrador de Instituciones Juveniles puede continuar comunicándose con las personas que hasta ahora integraban esa Junta que ya no existe, para lograr la coordinación interagencial que debe existir en todas las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de considerar la moción del compañero, queremos clarificar y corregir el récord, que la Sección que mencionamos para tomar la decisión, en términos de la cuestión de orden, es la Regla 36.2, enmienda 2, considerada, que es en el Reglamento de esta sesión legislativa, la 35.2, es de la sesión legislativa pasada.

¿Alguna objeción a la moción del compañero de que se apruebe la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 13, titulado:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 5 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra", a los fines de que los operadores de depósitos de chatarra que comprenden metal considerado chatarra lleven un récord de la cantidad comprada, así como el nombre, firma y la dirección de la persona a quien se le compró."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 166, titulado:

"Para enmendar los Incisos XI y XII del Artículo 1 de la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996, que autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 1996-97 a fin de aclarar la aportación al Fondo de Mantenimiento Extraordinario."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 56, titulada:

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación la cantidad de seis millones seiscientos mil (6,600,000) dólares a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 57, titulada:

"Para asignar al Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones seiscientos veintiocho mil (10,628,000) dólares a fin de continuar con el proyecto del Instituto Tecnológico de Ponce; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 63, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre los mecanismos que puedan ser implantados para proteger el patrimonio público y la infraestructura de rieles y vagones del tren en Puerto Rico para evitar que se vendan a otros países o sean destruidos y sobre la viabilidad de que, con asistencia federal, se desarrolle la servidumbre de paso del viejo tren en Puerto Rico con fines turísticos y otros fines."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 70, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo y de Asuntos de la Mujer del Senado que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico y rindan un informe que contenga sus hallazgos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 72, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva de los sistemas de teléfonos celulares en Puerto Rico; el uso y mal uso de los mismos, el hurto de las señales, el estado de derecho en cuanto a comunicaciones celulares, la tecnología existente y cualquier otra materia relacionada."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 96, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio integral para el desarrollo socio económico y de infraestructura de la Región Oeste del país."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 206, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis Charboniel, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" con letra mayúscula y sustituir por "don" con letra minúscula. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 5 entre la palabra "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 207, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Gloria López, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda el compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, después de "López" insertar la ", ". En la página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Doña" y sustituir por "doña" con letra minúscula. Página 1, línea 5 entre las palabras "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 208, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Carlos del Valle, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 2, entre "Valle " y "por" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don", con letra minúscula. Página 1, línea 5 entre "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 209, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Idelfonso Mejías, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, después de "Mejías" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don" con letra minúscula. Página 1, línea 5, entre las palabras "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 210, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Frank y María Castillo, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, entre "María" y "por" insertar "Castillo". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don" con letra minúscula. Página 1, línea 5, tachar "Doña" y sustituir por "doña" con letra minúscula. En esa misma línea, después de "María" insertar "Castillo". Página 1, línea 5, entre "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda adicional en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, después de "Castillo" según habíamos enmendado añadir la ", ". Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 211, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Eladio Rodríguez, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, después de "Rodríguez" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don", con letra minúscula. En la página 1, línea 5, entre las palabras "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 212, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Armando Berríos Castrodad, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, entre "Castrodad" y "por" insertar ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don" con letra minúscula. En la página 1, línea 5, entre las palabras "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 213, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Dennis Alicea, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, después de "Alicea" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don" con letra minúscula. En la página 1, línea 5, entre las palabras "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 214, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Lcdo. Luis Eduardo Torres, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 2, entre "Torres" y "por" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". En la página 1, línea 5, entre las palabras "entregada" y "al" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 216, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis G. Bonilla, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, después de "Bonilla" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5, tachar "Don" y sustituir por "don" con letra minúscula. En la página 1, línea 5, entre las palabras "entregada" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 217, titulada:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Bartolo Morales, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz, adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, después de "Morales" insertar la ", ". Página 1, línea 3, entre "ser" y "mejor" insertar "el". Página 1, línea 5 tachar "Don" y sustituir por "don" con letra minúscula. Página 1, línea 5, entre las palabras "entregadas" y "a" insertar "en forma de pergamino". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 222, titulada:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al alcalde de Juana Díaz Honorable Santiago "Chago" Martínez, al otorgársele el premio de Alcalde Ejemplar de Puerto Rico por la Asociación de Periódicos Regionales y la Junta de Directores del Octavo Encuentro Empresarial de Puerto Rico."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 4, tachar "isla" y sustituir por "Isla" con letra mayúscula. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 226, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Angel Peña Rosa, por su trayectoria ejemplar como Servidor Público y haber sido reconocido como el Alcalde de excelencia del pueblo de Las Piedras durante el 8^{vo} Encuentro Empresarial."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, eliminar la ", ". Página 2, línea 5, entre "entregada" y "en" insertar ", ". En esa misma línea, entre "pergamino" y "al" insertar ", ".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 2, entre "progresista" y "que" insertar ", ". Página 1, párrafo 4, línea 2, eliminar la ", " después de "impulsa". Página 2, párrafo 3, línea 2, después de "Excelencia" insertar ". ". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 3, tachar "excelencia" y sustituir por "Excelencia" con letra mayúscula. Esa es la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 227, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Néstor Aponte Hernández, por su trayectoria ejemplar como servidor público y haber sido reconocido como el Representante de Excelencia durante el 8^{vo} Encuentro Empresarial."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 5, entre "entregada" y "en" insertar la ", ". En esa misma línea, entre "pergamino" y "al" insertar la ", ".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "cuatrenio" y sustituir por "cuatrienio". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 229, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación al Senador Luis Felipe Navas al ser escogido "Legislador del Año" Categoría de Senador en el 8^{vo} Encuentro Empresarial."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 3, entre "Resolución" y "en" insertar la ",". Página 2, línea 3, entre "en" y "pergamino" insertar "forma de". En esa misma línea, tachar "Pergamino" y sustituir por "pergamino" con letra minúscula. Página 2, línea 3 entre "pergamino" y "será" insertar la ",". Página 2, línea 4, tachar "De" y sustituir por "de" con letra minúscula. Corregimos la última enmienda. Página 2, línea 4, tachar "de" y sustituir por "De" con letra mayúscula.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 2, después de "reconocimiento" tachar la "," y sustituir por ".". Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar "durante" y sustituir por "Durante" con letra mayúscula. Página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "sistemas" y sustituir por "sistemas", sin acento. Página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "Ela" y sustituir por "ELA" con letra mayúscula. Página 1, párrafo 5, línea 1, tachar "alto" y sustituir por "Alto" con letra mayúscula. En esa misma línea, tachar "de" y sustituir por "De" con letra mayúscula. Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 13, Proyecto del Senado 99, Proyecto del Senado 123, Proyecto de la Cámara 166, Resolución Conjunta del Senado 56 y Resolución Conjunta del Senado 57. Resolución del Senado 63, Resolución del Senado 70, Resolución del Senado 72, Resolución del Senado 96 y Resoluciones del Senado 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 222, 226, 227 y 229; y la moción de enmiendas al Reglamento previamente discutida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Que la Votación Final coincida con el pase de lista final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 13

"Para enmendar el inciso (d) del Artículo 5 de la Ley Núm. 125 de 27 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de Depósitos de Chatarra", a los fines de que los operadores de depósitos de chatarra que compren metal considerado chatarra lleven un registro de la cantidad comprada, así como el nombre, firma, número de seguro social e identificación válida con foto, (licencia de conducir o tarjeta electoral), y la dirección de la persona a quien se le compró."

P. del S. 99

"Para autorizar al Departamento del Trabajo a reglamentar, certificar, y licenciar aquellas personas, que dentro de la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedican a la inspección de grúas de construcción e industriales."

P. del S. 123

"Para enmendar el Título; derogar el inciso (g) del Artículo 2; enmendar el Artículo 4; derogar el Artículo 10; reenumerar el Artículo 11 como Artículo 10; enmendar el inciso (c) del Artículo 12 y reenumerarlo como Artículo 11; y reenumerar los Artículos 13 al 18 como Artículos 12 al 17, respectivamente,

de la Ley Núm. 154 de 5 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Instituciones Juveniles", a fin de eliminar la Junta Consultiva."

R. C. del S. 56

"Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de seis millones seiscientos mil (6,600,000) dólares, a fin de realizar obras de reparaciones y mejoras a las estructuras físicas de los planteles escolares del Sistema de Educación Pública; autorizar la contratación de los proyectos que se contempla desarrollar; y el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 57

"Para asignar al Programa de Educación Vocacional, Técnica y de Altas Destrezas del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones seiscientos veintiocho mil (10,628,000) dólares, a fin de continuar con el proyecto del Instituto Tecnológico de Ponce; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 63

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio sobre los mecanismos que puedan ser implantados para proteger el patrimonio público y la infraestructura de rieles y vagones del tren en Puerto Rico, para evitar que se vendan a otros países o sean destruidos, y sobre la viabilidad de que con asistencia federal se desarrolle la servidumbre de paso del viejo tren en Puerto Rico con fines turísticos y otros fines."

R. del S. 70

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y a la de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico y rindan un informe que contenga sus hallazgos."

R. del S. 72

"Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas a realizar una investigación exhaustiva de los sistemas de teléfonos celulares en Puerto Rico; el uso y mal uso de los mismos, el hurto de las señales, el estado de derecho en cuanto a comunicaciones celulares, la tecnología existente y cualquier otra materia relacionada."

R. del S. 96

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio integral para el desarrollo socioeconómico y de infraestructura de la Región Oeste del país."

R. del S. 206

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis Charboniel, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 207

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Gloria López, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 208

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al ingeniero Carlos del Valle, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 209

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Idelfonso Mejías, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 210

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Frank y María Castillo, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 211

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Eladio Rodríguez, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 212

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Armando Berríos Castrodad, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 213

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Dennis Alicea, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 214

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Lcdo. Luis Eduardo Torres, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 216

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Luis G. Bonilla, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 217

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Bartolo Morales, durante su desarrollo profesional, en ocasión de celebrar el Encuentro Empresarial 1997."

R. del S. 222

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al alcalde de Juana Díaz, Honorable Santiago "Chago" Martínez, al otorgársele el premio de Alcalde Ejemplar de Puerto Rico por la Asociación de Periódicos Regionales y la Junta de Directores del Octavo Encuentro Empresarial de Puerto Rico."

R. del S. 226

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Angel Peña Rosa, por su trayectoria ejemplar como Servidor Público y haber sido reconocido como el Alcalde de Excelencia del pueblo de Las Piedras durante el 8^{vo}. Encuentro Empresarial."

R. del S. 227

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Honorable Néstor Aponte Hernández, por su trayectoria ejemplar como servidor público y haber sido reconocido como el Representante de Excelencia durante el 8^{vo}. Encuentro Empresarial."

R. del S. 229

"Para extender la más cálida felicitación al Senador Luis Felipe Navas al ser escogido "Legislador del Año" Categoría de Senador en el 8^{vo}. Encuentro Empresarial. "

P. de la C. 166

"Para enmendar los Incisos XI y XII del Artículo 1 de la Ley Núm. 177 de 2 de septiembre de 1996, que autorizó la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico del año fiscal 1996-97 a fin de aclarar la aportación al Fondo de Mantenimiento Extraordinario."

Moción de enmienda al Reglamento

VOTACION

El Proyecto del Senado 13; la Resolución Conjunta del Senado 57; las Resoluciones del Senado 63, 70, 72, 96, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 216, 217, 227 y 229 y la moción de enmienda al Reglamento, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 166, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 56, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

Las Resoluciones del Senado 222 y 226, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Jorge A. Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 4

El Proyecto del Senado 123, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas, y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

El Proyecto del Senado 99, es sometido en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge A. Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas, y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, queremos hacer constar la presencia de distinguidas invitadas en la tarde de hoy, jóvenes de distintas tropas de Girl Scouts, como parte de las actividades de La Semana de Girl Scouts. Tenemos a la joven Yadira Cancel, de la Tropa 626, que está ubicada ahí junto a la senadora Carranza, es de Bayamón. Y estaba también Karla Huertas, de la Tropa 626, que estuvo acompañando a la senadora Carmín Berríos; Eneida Ruiz, de la Tropa 625, natural de Bayamón; Raiza Cintrón, de la Tropa 486, que estaba junto a la senadora Luisa Lebrón, es natural de Humacao; Gisselle Suárez, de la Tropa 392, natural de Carolina; Elizabeth Huddy, de la Tropa 196, estuvo junto a la senadora Mercedes Otero; y Michelle Meléndez, que estuvo actuando de presidenta del Senado de Puerto Rico. Mucho más elegante que el presidente, no cabe duda de eso. Felicitamos a las jóvenes que nos acompañan y espero que la experiencia de haber estado en el Senado de Puerto Rico viendo un día de trabajo les haya causado la mejor de las impresiones, que celebren su semana, les deseamos muchas felicidades a todas.

SR. VICEPRESIDENTE: Queremos, antes de concluir, a nombre del Presidente del Senado y del Cuerpo en pleno, felicitar a estas jóvenes que están en una organización en donde les enseñan a ser unas ciudadanas responsables para el futuro.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente y también que algunas vinieron acompañadas de sus padres. También le damos la bienvenida a sus padres y le agradecemos su visita y esperamos que hayan tenido una buena estadía y una buena experiencia aquí en el Senado de Puerto Rico, en una sesión de trabajo normal y corriente aquí, en este Alto Cuerpo.

Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en una sesión anterior se refirió el Proyecto del Senado 159 a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y a la Comisión de Salud y Bienestar Social. Vamos a solicitar que se deje sin efecto y se refiera en primera instancia a la Comisión de Salud y Bienestar Social y en segunda instancia a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Carlos Pagán no ha podido estar con nosotros en la tarde de hoy, toda vez que se encuentra enfermo recluido en su hogar, allá en San Germán, y vamos a solicitar que se le excuse por su ausencia en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en sesiones anteriores aprobamos las Resoluciones del Senado 188, 189, 190, 191 y 192 como una expresión del Cuerpo para ser entregadas en forma de pergamino. Vamos a solicitar que se nombre una Comisión Especial para que sean portadores de este pergamino a las personas objeto de esta expresión de este Alto Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Le sugerimos que se designe al compañero Kenneth McClintock, Presidente de esta Comisión Especial, al compañero Tony Fas Alzamora y al senador Rubén Berríos Martínez, para que entreguen estos cinco pergaminos de las Resoluciones 188, 189, 190, 191 y 192, a ser entregadas el próximo 18 de marzo de 1997, en el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré.

SR. VICEPRESIDENTE: Acogemos con beneplácito su recomendación y se nombra para esta Comisión a estos tres distinguidos compañeros Senadores.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 17 de marzo de 1997, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
13 DE MARZO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 99	1078
PS 123	1079 - 1082
PS 13	1082 - 1083
PC 166	1083
RCS 56	1083
RCS 57	1083 - 1084
RS 63	1084
RS 70	1084
RS 72	1084 - 1085
RS 96	1085
RS 206	1085
RS 207	1086
RS 208	1086
RS 209	1086 - 1087
RS 210	1087
RS 211	1087
RS 212	1087 - 1088
RS 213	1088
RS 214	1088

MEDIDAS

PAGINA

RS 216	1088 - 1089
RS 217	1089
RS 222	1089
RS 226	1089 - 1090
RS 227	1090
RS 229	1090 - 1091